

P a b l o Evaristo Bernal Murillo

ALCALDE 2020 - 2023

Programa de Gobierno

“Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”

“Creyendo y creando para Facatativá”

Periodo Constitucional 2020 – 2023

PARTIDO ALIANZA SOCIAL AFROCOLOMBIANA

“ADA”

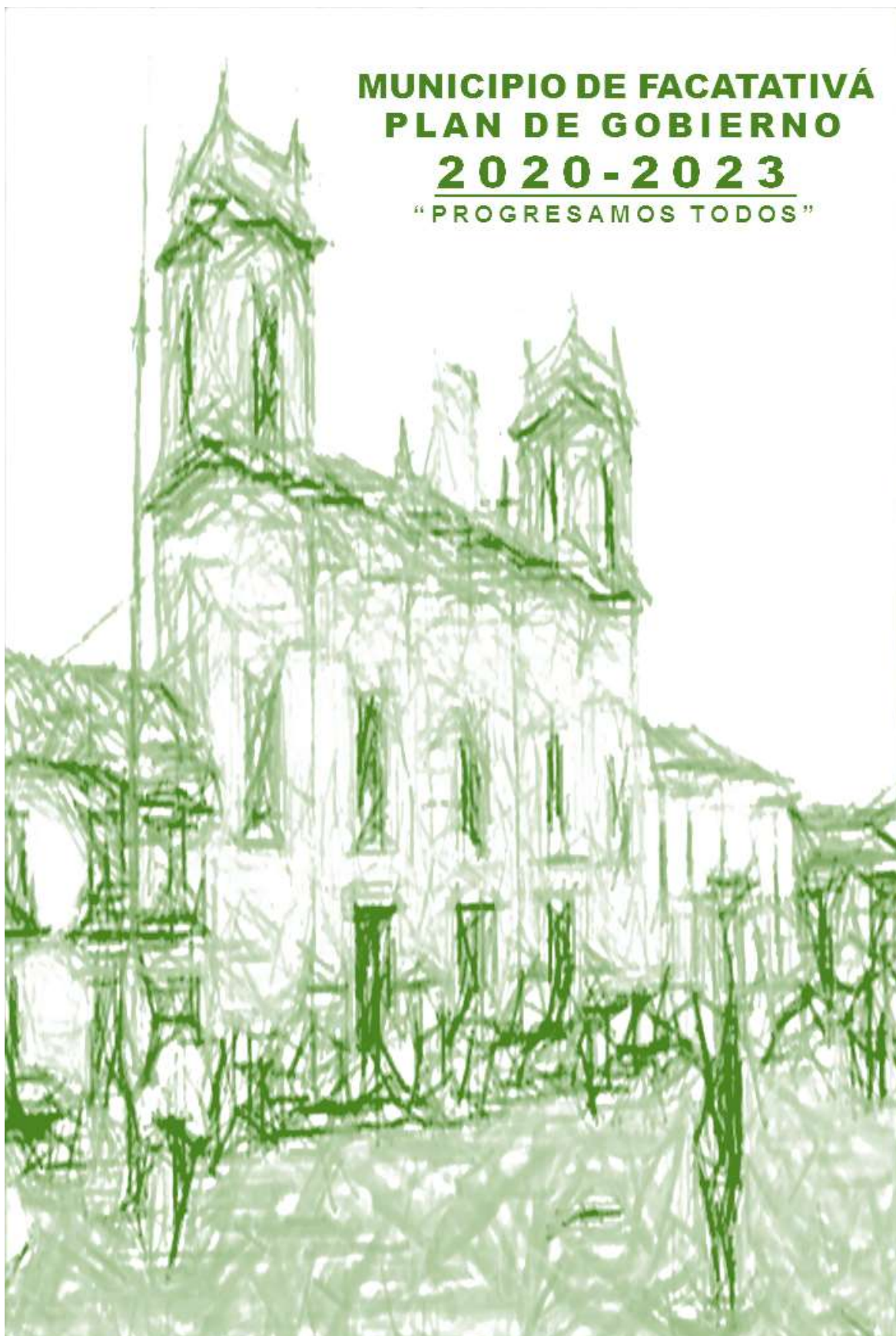
PABLO EVARISTO BERNAL MURILLO

Alcaldía Municipal de Facatativá

Departamento de Cundinamarca

FACATATIVÁ

2020 - 2023



CONTENIDO

TITULO I MODELO DE GESTIÓN	8
<i>A MI QUERIDA COMUNIDAD FACATATIVEÑA</i>	8
<i>VISIÓN</i>	9
<i>PRINCIPIOS PARA GOBERNAR A FACATATIVÁ Y CARACTERÍSTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</i>	10
<i>FILOSOFÍA DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL</i>	12
<i>OBJETIVOS</i>	13
TITULO II ESTRATÉGICA DEL PLAN DE GOBIERNO	17
Capítulo 1 Estructura del plan de gobierno	17
Capítulo 2 Estrategias De Intervención Territorial.....	21
Territorios de Inclusión y Oportunidades (JAC)	21
Identificación de áreas de ejecución de proyectos de escala intermedia identificados en el marco del POT	22
1. <i>Capítulo 3 – Ejes estratégicos</i>	23
Facatativá Social Y Diversa.....	23
1. 1.1. Componente: Construyendo sociedad	24
1.1.1. Programa: Atención integral a la primera infancia	24
1.1.2. Programa: Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con oportunidades para su desarrollo	26
1.1.3. Programa: Vida, familia y salud mental	26
1.2. Componente: Derechos con equidad, superando barreras para la inclusión	27
1.2.1 Programa: Discapacidad sin límites	28
1.2.2 Programa: Facatativá incluyente e influyente	28
1.2.3 Programa: Respeto y garantía a los derechos del sector poblacional LGBTI.....	28
1.3. Componente: Salud pública oportuna y confiable.....	29
1.3.1. Programa: Salud pública con enfoque intersectorial y poblacional	29
1.3.2. Programa: Servicios de salud pública oportuna y confiable.....	30
1.4. Componente: Educación con calidad, eficiencia y equidad	30
1.4.1. Programa: Educación pública equitativa e incluyente	31
1.4.2. Programa: Calidad educativa con mayores resultados	31
1.4.3. Programa: Instituciones Educativas líderes, eficientes y transparentes	32

1.4.4.	Programa: Una educación al compás de la innovación e inserta en la sociedad del conocimiento	32
1.5.	Componente: Facatativá vibra con la cultura y el deporte	33
1.5.1.	Programa: Actívate con el deporte y la recreación	34
1.5.2.	Programa: Patrimonio, arte y cultura	34
1.6.	Componente: Lucha contra la pobreza extrema.....	35
1.6.1.	Programa: Atención a población en extrema vulnerabilidad	35
1.6.2.	Programa: Seguridad alimentaria y nutricional	36
	Proyectos Estratégicos Facatativá Social y Diversa.....	37
	Facatativá amable y sostenible.....	39
2.1.	Componente: Movilidad sostenible, saludable, segura y accesible	42
2.1.1.	Programa: Movilidad peatonal	42
2.1.2.	Programa: Movilidad en bicicleta	42
2.1.3.	Programa: Movilidad transporte público	43
2.1.4.	Programa: Regulación, control y gestión para la optimización del tráfico y la seguridad vial	43
2.2.	Componente: Ordenamiento territorial e integración regional.....	43
2.2.1.	Programa: Planificación y control del territorio	43
2.2.2.	Programa: Ciudad-región.....	45
2.3.	Componente: Viviendo mejor y disfrutando más a Facatativá	45
2.3.1.	Programa: Construyendo entornos para la vida	45
2.3.2.	Programa: Espacios públicos más verdes e incluyentes.....	46
2.3.3.	Programa: Renovación y re densificación urbana sustentable	46
2.3.4.	Programa: Equipamientos colectivos multifuncionales, sostenibles y accesibles	47
2.4.	Componente: Responsabilidad ambiental	47
2.4.1.	Programa: Protección ambiental de las cuencas hidrográficas y del campesino	47
2.4.2.	Programa: Acciones interinstitucionales contra delitos ambientales	48
2.4.3.	Programa: Educación y cultura ambiental	48
2.4.4.	Programa: Servicio de salud pública para animales de compañía y prevención de zoonosis.....	49
2.5.	Componente: Gestión integral del riesgo de desastres	49
2.5.1.	Programa: Conocimiento de riesgos	50

2.5.2.	Programa: Reducción de riesgos.....	50
2.5.3.	Programa: Manejo de desastres	50
2.6.	Componente: Gestión eficiente para la prestación de los servicios públicos	50
2.6.1.	Programa: Servicios públicos domiciliarios y TIC	50
2.6.2.	Programa: Gestión integral de residuos sólidos	51
	Proyectos Estratégicos Facatativá Amable y Sostenible	53
	Facatativá Progresá En Paz, Con Seguridad Y Cultura Ciudadana	55
3.1.	Componente: Seguridad, causa común	57
3.1.1.	Programa: Lucha contra el delito y la impunidad	58
3.1.2.	Programa: Servicios de justicia y resolución de conflictos	58
3.1.3.	Programa: No Violencia contra la mujer	59
3.2.	Componente: Paz y derechos humanos	60
3.2.1.	Programa: Garantía de derechos humanos	61
3.2.2.	Programa: Cultura de paz y reconciliación.....	61
3.2.3.	Programa: Reintegración social y económica de desvinculados y desmovilizados del conflicto armado	61
3.3.	Componente: Cultura ciudadana para la convivencia	62
3.3.1.	Programa: Principios de vida, promoción de buenas prácticas de cultura ciudadana	62
3.4.	Componente: Atención Integral a las víctimas del conflicto armado.....	63
3.4.1.	Programa: Prevención y protección a víctimas	63
3.4.2.	Programa: Asistencia y Atención a Víctimas	64
3.4.3.	Programa: Reparación Integral	64
3.4.4.	Programa: Verdad y Justicia.....	64
3.4.5.	Programa: Ejes transversales	65
4.	Proyectos Estratégicos Facatativá Progresá en Paz, con Seguridad y Cultura Ciudadana	66
	Facatativá Emprendedora y Pujante.....	68
4.1.	Componente: Fomento al emprendimiento	68
4.1.1.	Programa: Emprendimientos como forma de vida	69
4.1.2.	Programa: Emprendimientos innovadores y de alto impacto.....	70
4.1.3.	Programa: Mecanismos de apoyo al emprendimiento	70
4.2.	Componente: Fortalecimiento empresarial.....	71
4.2.1.	Programa: Impulso a las Mipymes y a la gran empresa	72
4.3.	Componente: Zonas de vocación económica y marketing del Municipio.....	72

4.3.1.	Programa: Potencial turístico rural y urbano	73
4.3.2.	Programa: Proyección de Facatativá como Municipio de eventos de talla Municipal, departamental y nacional	73
4.4.	Componente: Condiciones para impulsar el desarrollo económico	74
4.4.1.	Programa: Condiciones para la empleabilidad e inclusión laboral.....	74
4.4.2.	Programa: Condiciones para la creación y el desarrollo de las Mipymes	74
	Proyectos Estratégicos Facatativá Emprendedora y Pujante	75
	Facatativá Participativa y Bien Gobernada	78
5.1.	Componente: Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público	78
5.1.1.	Programa: Finanzas públicas sostenibles.....	79
5.1.2.	Programa: Información de calidad para la planificación territorial.....	79
5.	5.2. Componente: Modernización institucional con transparencia y dignificación del servicio público.....	79
	5.2.1. Programa: Gobierno Digital	79
	5.2.2. Programa: Gestión pública efectiva y transparente.....	80
	5.2.3. Programa: Gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional	80
5.3.	Componente: Participación ciudadana.....	81
5.3.1.	Programa: Ciudadanía activa y participativa.....	81
	Proyectos Estratégicos Facatativá Participativa y Bien Gobernada	82
	TITULO III PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE GOBIERNO	83

MODELO DE GESTIÓN



TITULO I MODELO DE GESTIÓN

A MI QUERIDA COMUNIDAD FACATATIVEÑA

Nuestro compromiso es cimentar las bases para construir un Gobierno justo, honesto y comprometido; una sociedad participativa, solidaria y de gran madurez política que se involucre a todos los sectores de la comunidad, sin distingo alguno en las decisiones que nos afecten, es por ello que nuestra política se caracteriza por ser incluyente basada en el dialogo, la participación, con desarrollo de acciones que han permitan atender las necesidades y sugerencias de la comunidad, convirtiendo está en la razón de ser de nuestro gobierno.

Nuestro programa de gobierno ***“Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”***, ***“CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”***, tiene su fundamento en principios, éticos, políticos y sociales, basada en la prevalencia de un orden justo, que cumpla con los fines de Estado, el cual haya su inspiración en propiciar que nuestro Municipio, se convierta en un ejemplo de desarrollo, competitividad e innovación, que despliegue y promueva estrategias de orden político, económico y social que propendan por construir una sociedad con mejores condiciones de vida, en el que el pilar fundamental sea el ***“Respeto por la dignidad humana”***,

“Es por ello que los invito hacer parte de gesta electoral donde la democracia y la verdad sean nuestros fundamentos de acción”

Cordialmente:

Pablo Evaristo Bernal Murillo
Candidato a la ALCALDÍA
Facatativá 2020 – 2023
Partido Alianza Social Afrocolombiana “ADA”

MISIÓN

El nivel de vida de los habitantes del Municipio será el más alto del altiplano de la Sabana de Occidente, nuestra decisión activa de mejora, de profesionalismo, anclada en los valores y la implementación del programa de gobierno ***“Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”***, ***“CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”***, nos llevará hacer del Municipio la puerta grande del Departamento de Cundinamarca.

VISIÓN

Para el año 2035, el Municipio de Facatativá, será moderno, social demócrata, justo, equitativo, pacífico, educado, soportado en valores, que brinde más y mejores oportunidades para sus habitantes, con seguridad, educación, empleo, salud, recreación, solidaridad, respeto, atención a los adultos mayores y personas con discapacidad, y en general a todo el tejido social, en donde se cuente con vivienda digna y servicios públicos eficientes, que nos permita disfrutar de la vida y acercarnos cada día más a la felicidad.

En el marco de esta visión de desarrollo, Facatativá se consolidará como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura ciudadana y el desarrollo de los aspectos propios de su diversidad multicultural y pluriétnica; facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad del Municipio.

Propendiendo por un ordenamiento territorial sostenible que dinamice las diferentes zonas del Municipio, facilitando el crecimiento e incluyendo su ruralidad bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y equidad social, en el cual los sistemas establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial —espacio público, equipamientos, servicios públicos y movilidad— se desarrollen sobre la lógica de la eficiencia, responsabilidad ambiental, equidad, competitividad y disfrute de sus habitantes, fortaleciendo el concepto de espacio público y de uso compartido del Municipio, con un sistema de movilidad donde se respete al peatón y tengan prioridad el transporte público y los medios alternativos sobre el automóvil particular. Consolidando la relación de Facatativá con sus Municipios vecinos, convirtiéndose en el Municipio líder de la región Sabana de Occidente, con centro de actividades de alcance nacional e internacional, con un propósito que permitirá aprovechar sus ventajas económicas comparativas, identificando y favoreciendo acciones sobre el territorio que impulsen su competitividad.

PRINCIPIOS PARA GOBERNAR A FACATATIVÁ Y CARACTERÍSTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Los principios y valores que rigen el actuar del presente Plan de Gobierno, ***“Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”***, ***“CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”*** nos compromete a dirigir una gestión pública Municipal efectiva que encuentra su sustento en construir un proyecto político, basado en:

- **El Compromiso:** Nuestro Gobierno, busca que todos los ciudadanos crezcan y mejoren sus condiciones de vida.
- **Transparencia:** Para armonizar las palabras con los hechos, en donde el actuar de la administración Municipal, se haga de cara a la gente, en donde los mecanismos de control y participación ciudadana sean fomentados y fortalecidos.
- **Equidad:** Este constituye un componente primordial de desarrollo, en el que todas y todos, desde la perspectiva humana, reciban un trato igualitario que nos permite gozar de una adecuada calidad de vida.
- **Unidad:** Requerimos de la convergencia de todos los sectores sociales y políticos de nuestra comunidad, tanto en el análisis de la problemática general, como en las soluciones que requiere con urgencia nuestro Municipio, haciendo un frente común, que nos permita alcanzar en el menor tiempo posible, indicadores de impacto en desarrollo y progreso.
- **Participación:** La interacción permanente de la Comunidad con el Gobierno Municipal, será garantía; tanto del interés del ciudadano de enterarse o intervenir en la gestión administrativa; como del Gobernante, en facilitar y promover los mecanismos que permitan llevar a cabo esta labor.
- **Compromiso:** Cumplir con los programas y proyectos promovidos en campaña; será la garantía del compromiso adquirido con la comunidad, obteniendo como resultado la armonía y el desarrollo.
- **Honestidad:** Las decisiones de Gobierno, deben ser tomadas de manera transparente, en función del interés general y para beneficio común.
- **Responsabilidad.** La toma de decisiones, debe hacerse siempre con seriedad, coherencia administrativa y soporte financiero, fundamentadas en la realidad económica del Ente Territorial.

- **Sencillez:** El Gobernante en particular y el Gobierno Municipal en general, deberán expresar las ideas y proyectos ante la comunidad de manera comprensible y natural; de igual forma, será la interacción con los ciudadanos, eliminando de esta manera, las barreras que en algunas ocasiones, genera la altivez del poder.
- **Gestión:** Trabajar con metas, objetivos e indicadores de resultados; logrando soluciones reales y efectivas, evitando quedarse en la simple planificación, llevando a cabo los proyectos, que generen mayores beneficios a la comunidad.

Por ello, convencidos que construir una sociedad equitativa no es solo responsabilidad del gobernante y su equipo de trabajo, sino una tarea compartida bajo estos principios en la que el gobernante se compromete con hacer valer las virtudes de la justicia, la equidad, y la no violencia ofrecemos un Gobierno:

- Gobierno con ética y transparencia.
- Gobierno con principios éticos y morales.
- Gobierno con la gente y para la gente, con trabajo en todos los barrios, veredas e inspecciones de la ciudad.
- Fortalecimiento de la gestión social en favor de los más necesitados.
- Apoyo a la equidad laboral de género y al liderazgo joven e innovador.
- Apoyo a la generación de ingresos para todos los habitantes de la ciudad, en particular para aquellos más necesitados.
- Generación de oportunidades que mejoren la vida de las personas y que permitan que todos podamos devolver a la ciudad todo lo bueno que ella nos brinda.
- Apuesta por el perdón y la reconciliación.

Estos principios fundamentales serán la base sobre la cual la Administración Municipal trabajará para el mejoramiento de la calidad de vida de los facatativeños, imprimiéndole a la función pública las siguientes características para el mejoramiento de la eficiencia y efectividad de las acciones públicas:

- Liderazgo en la toma de decisiones, que permita a la Administración Municipal la distribución equitativa de beneficios de impacto colectivo y duradero.
- Gobierno desde los barrios, las veredas y las inspecciones de Facatativá, para lograr dos objetivos: interactuar de cerca con cada comunidad para intervenir, con su ayuda y acompañamiento, en sus problemáticas, y coordinar y monitorear las inversiones que cada territorio necesite para su desarrollo.
- Ejecución de obras e iniciativas con agilidad por medio de procesos susceptibles de seguimiento público y ampliación de la capacidad administrativa para responder diligentemente a las necesidades ciudadanas.
- Reforma de lo público a partir de tres consignas ineludibles: los que mandan son los ciudadanos; los funcionarios deben asumir sus labores con honor y méritos, la

administración pública se debe única y exclusivamente a las necesidades del Municipio.

- Promoción de nuevos liderazgos para oxigenar el futuro del Municipio, con gente comprometida en anteponer el beneficio general sobre el particular.
- De igual forma, a la par de este mandamiento del sector público por un cambio en su concepción de trabajo, con miras al bienestar ciudadano, la Administración Municipal se esforzará por promover la mejora continua de la cultura ciudadana, en el entendido de que solamente a través de la sociedad que la conforma se puede obtener un progreso sostenible en el Municipio. Se promoverán así los siguientes cambios:
 - Fortalecimiento de la cultura ciudadana y de la apropiación del Municipio por parte de sus habitantes.
 - La formación de Facatativeños mejores por medio de la responsabilidad cívica, social y ambiental, afianzando la cultura **de “creer en Facatativá y crear para Facatativá”, “CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”,**
 - La reconstrucción y reconciliación del tejido social por medio de los valores de la tolerancia y el perdón.
 - El rescate del principio del trabajo digno y legal.
 - La unión de la sociedad en torno a nuestro Municipio y a nuestro futuro: **“la juventud de Facatativá”.**

FILOSOFÍA DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

El Plan de Gobierno propuesto está basado en el enfoque del desarrollo humano. La mejor estrategia de progreso es invertir en la gente, pues una sociedad avanza solo si todas las personas que la integran incrementan sus capacidades y opciones, y si las instituciones se concentran en ello. Para que el desarrollo humano cobije a un mayor número de personas, Facatativá tendrá que superar importantes desafíos en el aumento de los niveles de equidad, inclusión y reconocimiento de derechos, y su correspondencia con los deberes ciudadanos. Una de las vías más directas para transformar la vida de todos los habitantes de Facatativá, sin distingo alguno, es impulsar la generación de ingresos, el emprendimiento y el fomento del empleo. Por esta razón, para concretar esta iniciativa en el Municipio, la construcción del Plan de Gobierno busca tres propósitos estratégicos de carácter transversal:

- Generación de ingresos, emprendimiento y fomento del empleo.
- Más equidad y menos hambre, pobreza y violencia.
- Gobierno de la mano de los Facatativeños para que se promueva el desarrollo y nuevos liderazgos.

Esta iniciativa central también demanda cambios en los diferentes aspectos de la vida diaria. Necesitamos una economía más emprendedora y pujante; un Municipio más amable y sostenible; una población que mejore su bienestar y disfrute su diversidad; un entorno más seguro y pacífico; una **Alcaldía bien dirigida y cercana a la gente**, y una ciudadanía más activa y participativa, con una actitud más responsable, cívica, social y ambiental para crear y crear en la Facatativá que todos queremos.

Para ello, nuestra ciudad debe ser:

- Social y diversa (Eje poblacional).
- Amable y sostenible (Eje del territorio y el ambiente).
- Pacífica en convivencia y seguridad (Eje de la paz a través de la cultura ciudadana)
- Emprendedora y pujante (Eje de la transformación productiva).
- Participativa y bien gobernada (Eje de la gestión pública).

El Programa de Gobierno 2020 – 2023 **“Vamos a crear en Facatativá y crear para Facatativá”, “CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”** retoma entonces las propuestas planteadas en las distintas reuniones de concertación con la comunidad facatativeña y que se pone a consideración de todos los sectores sociales por parte de **PABLO EVARISTO BERNAL MURILLO** y está basado en ejes de intervención estrechamente relacionados entre sí y que le permitirán al Municipio y a su población mejorar sus capacidades y oportunidades individuales, colectivas e institucionales.

OBJETIVOS

El Programa de Gobierno 2020 – 2023 **“Vamos a crear en Facatativá y crear para Facatativá”, “CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”**, trabajaremos en procura, de elevar el nivel de vida de todos los habitantes del Municipio de Facatativá. Para lograrlo, se establecerá dentro de los objetivos de nuestro gobierno, acciones tales como:

- Crear y generar nuevas fuentes de empleo y de ingreso.
- Garantizar la seguridad de nuestra sociedad en el marco de los derechos humanos.
- Mejorar permanentemente la prestación de los servicios públicos.
- Fomentar y mejorar la productividad, competitividad y el emprendimiento con el apoyo del sector privado, los gremios y las universidades.
- Garantizar la prestación de los servicios de educación, salud, recreación y cultura, con criterios de calidad, economía y eficiencia; además Diseñar y ejecutar una política ambiental acorde a los objetivos de desarrollo del milenio.
- Dotar al Municipio de la infraestructura óptima para hacerla competitiva; fomentar el desarrollo agroindustrial y Atender solidariamente la población vulnerable.
- Optimizar los recursos humanos, técnicos y financieros del Municipio, identificando

los problemas que sufre directamente nuestra comunidad, atendiendo y canalizando las solicitudes o quejas de la Administración Municipal. Darle un manejo responsable a las Finanzas Municipales, para lo cual será una constante en el ejercicio gubernamental la austeridad en el gasto.

- Implementar en el Municipio la Gestión Eficiente de la Cooperación Internacional, con el fin de:
 - a. Apalancar con recursos del exterior, los planes, programas y proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal.
 - b. Adelantar acciones para apoyar actividades económicas con vocación exportadora o que incentiven las ventas de los productos de nuestro Municipio en el Exterior.
 - c. Promover la investigación científica, la innovación y/o la transferencia de tecnología en las vocaciones productivas del Municipio.
 - d. Impulsar, apoyar y promover las ideas de emprendimiento que surjan desde cada vereda y barrios, atendiendo su vocación económica.
 - e. Mejorar la movilidad dentro de Municipio, velando por el cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, garantizando la seguridad de los ciudadanos, promoviendo la cultura ciudadana en esta materia, mediante una debida difusión y publicación de sus reglamentaciones y restricciones.

PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN DE GOBIERNO



El Programa de Gobierno 2020 – 2023

“Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”,



“CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”

Nota: Grafico temático donde se orienta el plan de gobierno con los colores de la bandera y el color blanco símbolo de paz y de armonía de las comunidades que hacen el diario vivir en el Municipio.

Se relaciona con un Plan de Gestión, se encamina hacia unos proyectos estratégicos, denominados los cinco Ejes de intervención, recogen las propuestas planteadas en los seis ejes trabajados con la concertación de la comunidad facatativeña para la elaboración del Programa de Gobierno:

Emprendedora y pujante (Eje de la transformación productiva);

Amable y sustentable (Eje del territorio y el ambiente);

Segura, pacífica y reconciliada (Eje de la gobernabilidad ciudadana);

Social y diversa (Eje poblacional);

Participativa y bien gobernada (Eje de la gestión pública);

Responsable cívica, social y ambiental (Eje de las transformaciones Ciudadanas).

TITULO II ESTRATÉGICA DEL PLAN DE GOBIERNO

Capítulo 1 Estructura del plan de gobierno

Basado en la filosofía mencionada anteriormente, en *El Programa de Gobierno 2020 – 2023 “Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”, “CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”*, se ha estructurado en 5 Ejes, 23 Componentes, 65 Programas, en la definición de Estrategias de Intervención Territorial y en la identificación de Proyectos Estratégicos.

En esta estructura, los cinco Ejes de intervención recogen las propuestas planteadas en los seis ejes trabajados con la concertación de la comunidad facatativeña para la elaboración Programa de Gobierno: Emprendedora y pujante (Eje de la transformación productiva); Amable y sustentable (Eje del territorio y el ambiente); Segura, pacífica y reconciliada (Eje de la gobernabilidad ciudadana); Social y diversa (Eje poblacional); Participativa y bien gobernada (Eje de la gestión pública); Responsable cívica, social y ambientalmente (Eje de las transformaciones Ciudadanas).

Es así como cada uno de los cinco Ejes del Plan de Gobierno se desagregan en Componentes de carácter temático, que en buena medida se relacionan con las diferentes dependencias de la Administración Municipal y con su Manual de Operaciones por Procesos, de forma tal que puedan empezar a definirse competencias de acción en la concreción de las propuestas establecidas en el Programa de Gobierno.

Cada uno de los Componentes incluye un número de Programas de intervención, para alcanzar el propósito deseado en *El Programa de Gobierno 2020 – 2023 “Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”, “CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”*, Desde luego plasmado en el Plan de desarrollo Municipal que estén relacionadas de conformidad con políticas de operación desde luego realizando el seguimiento a cada una de las etapas del cuatrienio lo cual facilita el encontrar los indicadores que se reflejen en una óptima Administración en el Plan Plurianual y en la inversión pública.

Por otro lado, el Plan identifica una serie de proyectos estratégicos en cada eje, localizados tanto en áreas urbanas como rurales del Municipio, que de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial presentan déficit de la oferta de equipamientos y de espacio público, por su impacto territorial y social, representarán las principales apuestas en las metas propuestas en los programas que lo constituyen, los cuales se orientan a focalizar inversión y esfuerzos en áreas priorizadas en el marco de una estrategia tendiente a dar solución a algunos de los problemas identificados en el diagnóstico con las comunidades. La Administración Municipal para mejorar los índices de equidad, bienestar y competitividad de Facatativá.

Al respecto, para la definición de estos proyectos en el área urbana y rural del Municipio, se busca el fortalecimiento de la Estrategia de Intervención Territorial, estrategia en la cual se incluye la acción sobre los denominados Territorios de Inclusión y Oportunidades, que continuará siendo pilar fundamental de la acción de la Administración Municipal en el territorio y que permite la intervención pública en los territorios más necesitados del Municipio, con un enfoque de equidad y justicia social. A la par, se busca plantear proyectos de escala intermedia en otros territorios, a partir de la planificación a nivel zonal que complementa los planteamientos del Plan de Ordenamiento Territorial vigente y en su momento con la adecuación de un nuevo “**POT**” y que será desarrollada en mayor detalle en las denominadas Unidades de Planeamiento Urbano y Rural del Municipio.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL (Tratamiento de basura).



ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL (Seguridad).



Capítulo 2 Estrategias De Intervención Territorial

La definición de programas y metas en *El Programa de Gobierno 2020 – 2023 “Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”, “CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”*, el Plan de Gobierno se concreta en el territorio a través de estrategias de intervención que parten de la identificación de las necesidades de proyectos específicos en determinadas áreas del Municipio. Para este fin se plantea dos Estrategias de Intervención Territorial que propenden (1) a la priorización de las inversiones públicas en territorios, basada en criterios de disminución de brechas, a través de la Estrategia de Territorios de Inclusión y Oportunidades(JAC); y 2) a la concreción del modelo de Municipio planteado en un Plan de Ordenamiento Territorial para todos vigente y a la adecuación del nuevo POT”, a través de los proyectos zonales identificados en el trabajo de planificación de escala intermedia del POT.

Territorios de Inclusión y Oportunidades (JAC)

1.

En el marco de la experiencia desarrollada en otros Municipios de país a través de los Territorios de Inclusión y Oportunidades tomando como referente los lineamientos de la Estrategia Nacional Entornos Saludables y su buscar su implementación en el municipio de Facatativá con un enfoque de “Entornos para la Vida”, en el presente *Programa de Gobierno 2020 – 2023 “Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”, “CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”*, se propone una estrategia de intervenciones públicas intersectoriales en territorios priorizados a partir del análisis de los indicadores de vulnerabilidad social, relacionados con los siguientes factores:

- Alto índices de inseguridad.
- Altos índices de desempleo.
- Alto índice de desplazamiento interno (externo – Venezolanos).
- Alto índice de cubrimiento de equipamiento deportivo, cultural, educativo.
- Alto índice de drogadicción (micro tráfico).
- Alto índice de prostitución.
- Altos índices de deserción escolar.
- Alto porcentaje de personas con aseguramiento en el régimen subsidiado.
- Ambiental
- Alto número de personas víctimas del conflicto armado
- Alto número de personas en proceso de reintegración

En el caso de la intervención territorial se adelantará de manera transversal en el Plan de Desarrollo, a través de la ejecución de proyectos de inversión pública cuya población objetivo se localice en los territorios priorizados, a partir de los factores anteriormente expuestos.

En conclusión, de intervención territorial a través de la ejecución de proyectos que concretan programas transversales en el Plan, pretende apalancar la acción intersectorial de la Administración Municipal, fortaleciendo la participación de la comunidad en la toma de decisiones y en la puesta en marcha de acciones para el mejoramiento de su propia calidad de vida, poniendo en la agenda pública la importancia de las políticas públicas saludables, creando ambientes y entornos favorables para el encuentro y disfrute de todos, y propiciando la construcción de habilidades, conductas y estilos de vida saludables.

Con base en el seguimiento de los resultados de las intervenciones en Territorios de Inclusión y Oportunidades, se podrán incluir nuevos territorios como parte de la estrategia, los cuales se priorizarán de acuerdo con los criterios arriba mencionados. Es importante señalar que la adición de estos territorios tomará en consideración la solicitud de los líderes comunitarios que buscan acogerse a los beneficios de la Estrategia Territorios de Inclusión y Oportunidades, siempre y cuando los territorios cumplan con los requisitos mencionados.

Identificación de áreas de ejecución de proyectos de escala intermedia identificados en el marco del POT

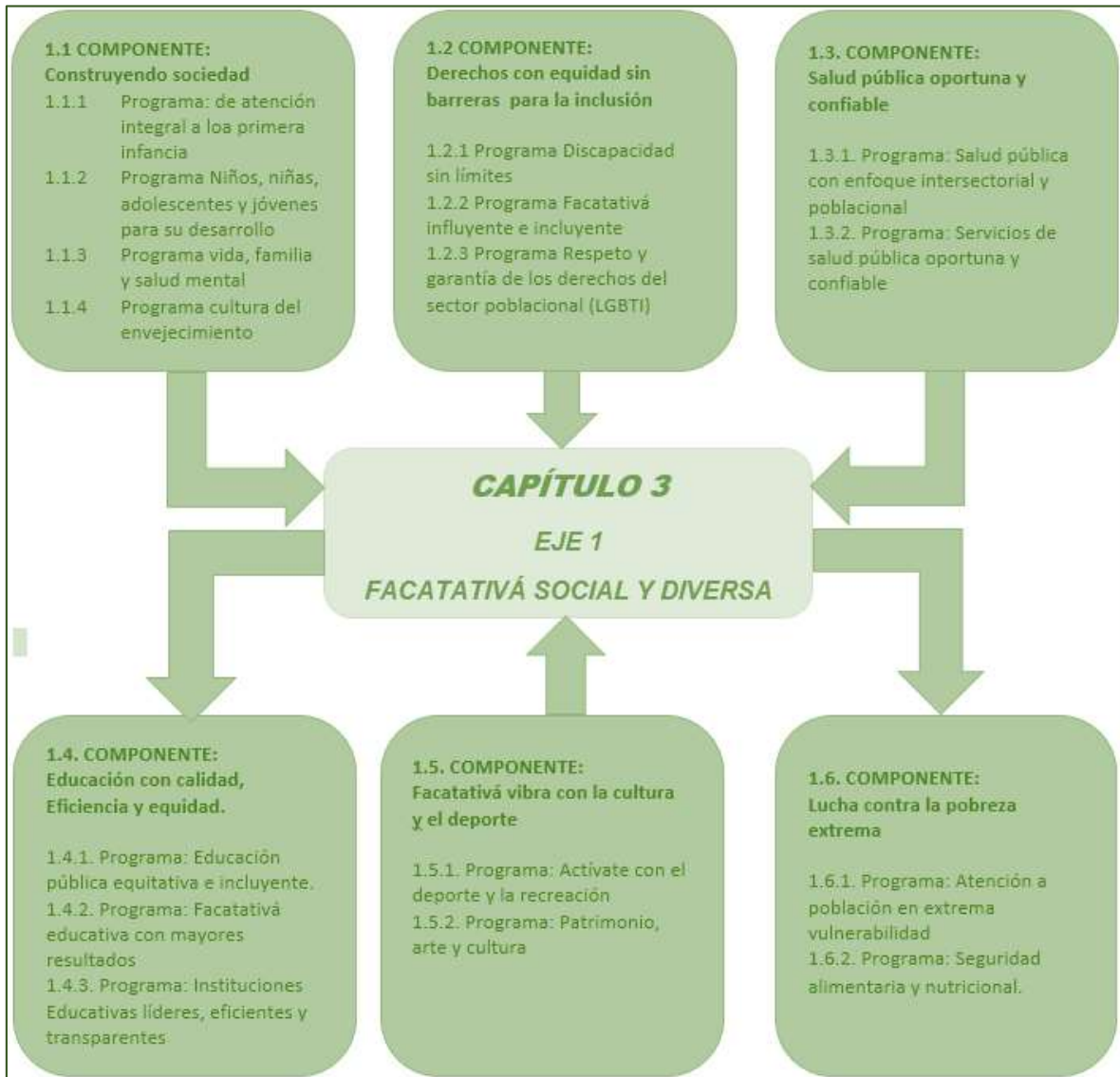
2. A la par programa de Gobierno y Plan de desarrollo Municipal, se determinaran los Territorios de Inclusión y Oportunidades, el Plan de Desarrollo Municipal identifica una serie de áreas donde se requiere la ejecución de proyectos zonales surgidos a partir de los análisis y planteamientos del Plan de Ordenamiento Territorial, los cuales se recogerán en las denominadas Unidades de Planeamiento Urbano, La identificación de estas áreas, que concentrarán intervenciones públicas en programas y proyectos relacionados con los sistemas estructurantes del POT, espacio público, servicios públicos, movilidad y equipamientos—, así como con la estructura ecológica del Municipio, se propende mejorar las condiciones urbanísticas del territorio urbano y rural, desde una escala zonal factible de ejecución en el periodo 2020 - 2023, tiempo del Plan de Desarrollo Municipal, que concordará Plan de Ordenamiento Territorial.

Si bien su desarrollo en detalle se establecerá en las denominadas Unidades de Planeamiento Urbano, el presente *Programa de Gobierno 2020 – 2023 “Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”, “CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”* y el plan de desarrollo Municipal 2020 - 2023, identifica las áreas en las cuales se ejecutarán estos proyectos, facilitando la acción por parte de la Administración Municipal.

Esta Estrategia de Intervención Territorial busca acercar de manera concreta la acción del Estado a las necesidades de la población, a través de la presencia en el territorio y la ejecución de programas y proyectos visibles para la comunidad, de forma tal que esta pueda ver la acción de la Administración Municipal en pro de la

solución a sus problemáticas más inmediatas, fortaleciendo de esta manera la participación de la comunidad en la toma de decisiones que mejoran sus condiciones de vida.

Capítulo 3 – Ejes estratégicos



1.

Facatativá Social Y Diversa

A partir de las problemáticas enunciadas y concertadas en los encuentros con las comunidades del Municipio, el Programa de Gobierno 2020 – 2023 **“Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”**, **“CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”**, propone en el Eje Facatativá Social y Diversa múltiples componentes y programas orientados a poner en marcha estrategias para la atención a la primera infancia,

infancia, adolescencia y juventud, familia, adulto mayor, personas con discapacidad, población LGBTI y el fortalecimiento de los servicios de salud, educación, cultura y deporte, con enfoque diferencial.

El objetivo general de este eje será generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo de su ciclo vital, con un enfoque diferencial, territorial y de género, promoviendo acciones de desarrollo humano, capacidades, competencias y empoderamiento conforme a la Ley y las políticas públicas, para reducir las brechas de inequidad.

Desde esta perspectiva, se proponen diversos programas por grupos etarios y con enfoque intersectorial, lo que posibilita avanzar en la consecución de resultados, optimizando recursos y esfuerzos.

Igualmente, se pretende apoyar a las familias para el cumplimiento efectivo de sus funciones parentales y el fortalecimiento de las relaciones para la promoción de la convivencia y el respeto por la diversidad, entendiendo a la familia como sujeto colectivo de derechos y ámbito primario del desarrollo social, en cumplimiento de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, la Constitución Política, la Ley 1361 de 2009 y otras leyes del orden nacional.

El compromiso de contribuir con el mantenimiento y el mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida de la población se torna palpable en este eje, en el cual diversos sectores aportan esfuerzos para transformar los factores relacionados con determinantes sociales que han incidido en resultados negativos en la salud del territorio.

1.1. Componente: Construyendo sociedad

Facilitar el acceso de la población a los servicios de salud, educación, cultura y deporte, con oportunidad y calidad, reconociendo las necesidades específicas de los diferentes grupos poblacionales por ciclo vital.

1.1.1. Programa: Atención integral a la primera infancia

El Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, como conjunto de acciones planificadas de carácter municipal, articuladas a Estrategias Nacionales, está dirigido a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano de las niñas y los niños en primera infancia, a través del trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones que deben asegurarse a cada niña y a cada niño, de acuerdo con su edad, contexto y condición.

El propósito de este programa es atender en forma integral y con calidad a la población de primera infancia, priorizando a quienes se encuentran en mayor condición de vulneración y de pobreza, con el compromiso de avanzar progresivamente hacia la universalización de la atención integral. Así mismo, se garantizará que dentro de la población infantil beneficiada se encuentren niñas y niños en pobreza extrema, en proceso de restablecimiento de derechos, en entornos vulnerables, víctimas de maltrato y violencia intrafamiliar, o que hayan sido víctimas del conflicto armado. Se dará prioridad a la atención de niños y niñas con discapacidad y habitantes de la zona rural.

Según lo establecido en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, la primera infancia comprende el período de vida que va desde la gestación hasta los seis (6) años. En este sentido, debe ser garantizado a cada niña y a cada niño su desarrollo integral y para ello se enfatizó en cinco componentes estructurantes.

1. El cuidado y la crianza
2. La salud, alimentación y nutrición
3. La educación inicial
4. La recreación
5. El ejercicio de la ciudadanía y la participación en los programas Integrales de Atenciones

Estas son herramientas que permiten ordenar la gestión de la Atención Integral de manera consecuente con la situación y características de las niñas y los niños del Municipio, así como de sus respectivos contextos y es aplicable en cualquier momento del ciclo de la política pública. Los programas están conformados por atenciones, de las cuales se han seleccionado a nivel nacional, y el Municipio también contribuye para complementarlas estas son:

- Afiliación vigente a salud en el Sistema General de Seguridad Social.
- Esquema de vacunación completo para la edad.
- Consultas para la detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo.
- Valoración y seguimiento nutricional.
- Servicio de educación inicial con talento humano cualificado y certificado.
- Acceso a colección de libros o contenidos culturales especializados en las modalidades de educación inicial.
- Registro civil de nacimiento.
- Familia participante en procesos de formación.

- Participación en actividades físicas y de recreación que estimulen los sentidos, el crecimiento físico y las interacciones entre los diferentes miembros del hogar y la niña o el niño, los programas se trabajarán a través de proyectos por las dependencias, de acuerdo con su competencia, todo en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades.

1.1.2. Programa: Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con oportunidades para su desarrollo

En el marco de este programa se trabajará por que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan acceso a condiciones básicas para su crecimiento, desarrollo armónico, autonomía, fortalecimiento organizativo, el ejercicio, restablecimiento y disfrute de sus derechos, con el fin de que se conviertan en sujetos activos de su propio desarrollo, a través de acciones de promoción, prevención, garantía y restablecimiento de sus derechos, enmarcadas en la Ley 1098 del 2006, la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, la Ley 1622 del 2013 y otras disposiciones legales.

En la definición de las acciones y estrategias de este programa se tomará en cuenta los ciclos vitales: Infancia (entre los 6 y 12 años), Adolescencia (entre los mayores de 12 y menores de 18 años) y Juventud (entre 18 y 28 años), considerando el enfoque diferencial por género, etnia y discapacidad.

Se hará especial énfasis en la prevención de riesgos como el consumo de sustancias psicoactivas, el abuso sexual, el trabajo infantil, la cultura del dinero fácil y los embarazos en adolescentes, mediante acciones formativas, deportivas, recreativas, culturales y de salud que atiendan los intereses, necesidades y expectativas.

De igual forma se asume como factor de riesgo la vinculación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a las pandillas, lo cual amerita una intervención intersectorial desde el punto vista social, territorial y generación de oportunidades reales.

1.1.3. Programa: Vida, familia y salud mental

A través de este programa se intervendrá la familia en sus diferentes formas de manifestación, en la cual se pueda aportar a la construcción de sujetos que ejerzan la ciudadanía, aporten a la construcción del tejido social y la convivencia.

Para ello se estimularán actitudes y prácticas protectoras en la familia y la comunidad, como respuesta a contextos de violencia que atentan contra la integridad física y emocional de las personas.

El programa vida, familia y salud mental es el mecanismo para el desarrollo del modelo comunitario de salud mental, el cual propende por la garantía del goce efectivo del derecho a la salud mental, a una familia y la vida en comunidad, establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1616 de 2013 de Salud

Mental, la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia de 2013, la Ley 1620 de 2013 de Convivencia Escolar y Formación en el Ejercicio de Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, la Ley 1257 de 2008 para la Prevención y Erradicación de todas las formas de Violencia Contra la mujer y la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas del 2008.

La Salud Mental es entendida en este programa “como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad”, Ley 1616 de 2013. En consecuencia, la salud mental no solo depende de la capacidad individual para responder a dificultades, también incluye condiciones socioeconómicas, familiares, ambientales, políticas y culturales, que exigen al Municipio la generación de condiciones para el cuidado y disfrute de la vida en familia y comunidad, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la construcción de ciudadanía.

1.1.4. Componente: Derechos con equidad, superando barreras para la inclusión

Garantizar los derechos fundamentales a la población con discapacidad, afro, indígena y LGBTI, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia, teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

En el marco de este componente se cuenta con programas que propenden por la disminución de brechas sociales y territoriales a partir del respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la eliminación de las barreras que dificultan la inclusión social de estos grupos poblacionales.

Se enfatiza en el reconocimiento de las capacidades, diferencias y la diversidad como elemento constitutivo del ser humano para lograr la realización de identidad, autonomía, igualdad y libertad, a través de la adopción de medidas en contra de toda forma de discriminación.

1.2.1 Programa: Discapacidad sin límites

Este programa busca impulsar el desarrollo humano de la persona con discapacidad para que libre y autónomamente ejerza su ciudadanía, en contextos de inclusión en todos los ámbitos de la sociedad, para una vida digna, garantizando así el goce de los derechos en igualdad de oportunidades que los demás ciudadanos.

Reconoce las diferencias y las individualidades que garantizan la igualdad de oportunidades, el tratamiento esencial de las necesidades que debe tener cada persona para su desarrollo, en el marco de la implementación de la Política Pública de Atención a la Discapacidad.

1.2.2 Programa: Facatativá incluyente e influyente

El objetivo de este programa es posibilitar la reducción de brechas sociodemográficas y socioeconómicas que presenta un sector mayoritario de la población, a partir de la promoción, prevención, garantía y restablecimiento de derechos con enfoque diferencial y poblacional, en el marco de la Política Pública y las responsabilidades misionales de la Alcaldía.

Las estrategias que se implementan en este programa promoverán la atención estructural de los asuntos de poblaciones vulnerables, como política pública municipal, forjando que el municipio adopte mecanismos institucionales para focalizar la inversión en la promoción, prevención, garantía y restablecimiento de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

1.2.3 Programa: Respeto y garantía a los derechos del sector poblacional LGBTI

A través de este programa se busca la garantía de derechos y el reconocimiento de la población con orientación sexual diversa, potenciando sus capacidades, talentos y saberes, como estrategia de generación de oportunidades de ingreso y empleabilidad.

Igualmente se promoverá el cambio de imaginarios y estereotipos sociales, que se constituyen en barreras para la inclusión de esta población.

1.2. Componente: Salud pública oportuna y confiable

Este componente plantea como objetivo mejorar las condiciones de vida y salud de la población en todas las etapas del ciclo de vida, mediante la definición y puesta en marcha de estrategias de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención asistencial y rehabilitación, así como mediante el ejercicio de inspección, vigilancia y control de la autoridad sanitaria en salud. A través de los programas de este componente se pretende avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la salud, mediante la obtención de la equidad como un beneficio que cada individuo requiere para el desarrollo de su potencial de vida con el goce de un bienestar integral.

Alcanzar la equidad en salud requiere la acción sinérgica de todos los sectores involucrados en el abordaje de los determinantes sociales de la salud, para así alcanzar la justicia social y revertir los resultados negativos en salud que han sufrido las personas más vulnerables, como resultado de las desigualdades sanitarias, provocadas por la distribución desigual del poder, los ingresos, los bienes y los servicios que afectan las condiciones de vida de la población.

1.2.1. Programa: Salud pública con enfoque intersectorial y poblacional

El objetivo de este programa es garantizar el proceso de la vigilancia de los eventos de interés en salud pública en sus componentes institucional y comunitaria facilitando la toma de decisiones por medio de la planificación, monitoreo, seguimiento, evaluación y control para mitigar el impacto en la salud de la población, a través del fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ambiental, orientando las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control, dirigidas a reducir la morbilidad y discapacidad asociadas a enfermedades transmisibles y no transmisibles.

La intervención de determinantes sociales de la salud dirigida a promover entornos y modos, condiciones y estilos de vida saludables, se fortalecerá a través de la articulación del sector público, privado, la academia y la sociedad civil, considerando de manera individual y/o combinada los determinantes sociales, económicos, políticos, ambientales, sanitarios, tecnológicos y biológicos que tengan potencial

de afectar la salud y reducir la carga socio ambiental de la enfermedad a nivel territorial.

La Autoridad Sanitaria del Municipio realiza acciones para vigilar y controlar, en su jurisdicción, los determinantes sanitarios del ambiente que pueden afectar la salud de la población individual y colectiva, relacionados con los factores de riesgos sanitarios del ambiente: Físicos, químicos, biológicos y de consumo.

1.2.2. Programa: Servicios de salud pública oportuna y confiable

Este programa está orientado a fortalecer el ejercicio de la autoridad sanitaria del ente territorial municipal, para contribuir a mejorar la calidad en la prestación del servicio de salud a la población.

Como parte de este programa, se facilitará también el acceso a la prestación de los servicios de salud de la población pobre no asegurada, adoptando medidas para orientar y acompañar a los usuarios en la resolución de sus peticiones ante aseguradores y prestadores.

1.3. Componente: Educación con calidad, eficiencia y equidad

El objetivo de este componente es mejorar la calidad de la educación para Facatativá, Una educación es de calidad en la medida en que garantiza el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo; responde de manera contextualizada y pertinente a las necesidades, intereses y expectativas de aprendizaje de su población escolar, reconociendo su diversidad étnica, de género y cultural y posibilitando su desarrollo humano integral a lo largo de toda la vida.

Una educación es de calidad cuando, además, dignifica la profesión docente; construye mejores ambientes escolares, genera aprendizajes significativos de cara a la sociedad del siglo XXI, mediante propuestas curriculares flexibles e innovadoras, y fomenta valores para una convivencia pacífica y para la formación de mejores ciudadanos.

Finalmente, una educación es de calidad cuando garantiza una mejor calidad de vida y una sociedad más equitativa y con mayor igualdad de oportunidades para todos y todas.

Equidad en la educación implica la eliminación de toda barrera o diferencia injusta e inexplicable que impida el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Las desigualdades entre lo urbano y lo rural, entre niños, niñas y adolescentes y otros grupos poblacionales con necesidades especiales, son inequidades que lesionan derechos fundamentales.

El Municipio debe contar con un servicio público educativo gobernable, con un ente rector moderno que promueva el desarrollo de sus instituciones educativas hacia el liderazgo, la eficiencia y la transparencia institucional.

1.3.1. Programa: Educación pública equitativa e incluyente

En este programa se desarrollarán acciones orientadas a mejorar la cobertura educativa a grupos de infancia, adolescencia, jóvenes extraedad, población con necesidades educativas especiales. Igualmente se generarán estrategias de permanencia en el sistema educativo mediante la alimentación escolar, transporte escolar, metodologías educativas flexibles que estimulen experiencias educativas y fomenten el desarrollo de nuevas competencias.

1.3.2. Programa: Calidad educativa con mayores resultados

La Jornada Única y el acompañamiento a la labor docente son parte integral de las estrategias de este programa. Son evidentes los rezagos en materia de competencias básicas de los estudiantes; con estos déficits se hace muy complejo el avance en resultados, se requieren planteamientos metodológicos, curriculares y didácticos para mejorar la capacidad de lectoescritura, el pensamiento abstracto y las habilidades y conocimientos en lenguaje, ciencias y matemáticas.

La calidad educativa necesita escenarios vivenciales, donde se promueva el crecimiento de la crítica y del criterio. El fortalecimiento de los proyectos transversales es un espacio multipropósito para la creatividad, el conocimiento y el relacionamiento.

La sexualidad, la educación ambiental, la convivencia, el tiempo libre, la salud, son referentes que convocan y que bien aprovechados fortalecen el desarrollo de todo tipo de competencias.

Es necesario conformar un portafolio de soporte y acompañamiento pedagógico, la dotación pedagógica, el apoyo psicosocial y el mejoramiento de las bibliotecas escolares.

Finalmente, este programa busca fortalecer la estrategia de seguimiento, monitoreo al avance de los indicadores de resultados pedagógicos, a través de una asesoría y apoyo continuo a las Instituciones Educativas.

Crear un observatorio de la educación superior para ofrecer carreras profesionales a jóvenes facatativeños, acorde con la demanda profesional de la sabana. Donde se pueda implementar más programas, solicitados a las universidades en Facatativá.

1.3.3. Programa: Instituciones Educativas líderes, eficientes y transparentes

Este programa apunta al fortalecimiento de la organización escolar, desarrollando su sistema de direccionamiento estratégico, administrativo, de control y gestión y un sistema integrado de gestión de la información articulada entre todas las IEM y la Secretaría de Educación, para que se hable el mismo lenguaje y se obtenga una educación eficiente y transparente.

Se pretende revitalizar los Planes Educativos Institucionales (PEI) y los Planes Educativos Rurales (PER) como agenda y guía de las actividades escolares; igualmente fortalecer la formulación y evaluación de indicadores de gestión y la rendición de cuentas a la comunidad.

Como entidades públicas, las instituciones educativas deben adoptar la estrategia de facilitar la buena comunicación con la comunidad educativa por medio de procesos tecnológicos eficaces, atender la Ley de Transparencia y los planes anticorrupción.

Se hace necesario gestionar en el Departamento y la Nación a través de proyectos, el mejoramiento de la infraestructura física y ambientes escolares, fortalecer la conectividad de las Instituciones, y el mejoramiento del mobiliario escolar y los suministros.

Las Instituciones Educativas tienen frente a la sociedad una gran responsabilidad con múltiples dimensiones, no solo desde la esfera cognitiva de sus estudiantes; son un puente para integrar las familias, el entorno y el desarrollo de las comunidades. Es un espacio para consolidar proyectos de vida, fomentar valores y sentido de pertenencia a una sociedad, a través de las funciones de la Secretaría de Educación y su articulación con entidades públicas del orden Municipal, como la secretaria de desarrollo social, secretaria de cultura entre otras, donde se afiance la transversalidad con alianzas estratégicas, convenios y acuerdos.

1.3.4. Programa: Una educación al compás de la innovación e inserta en la sociedad del conocimiento

Este programa busca la innovación y la pertinencia educativa, formulando y consolidando una política pública que integre las TIC al desarrollo de la educación pública del Municipio, apoyando transversalmente las estrategias de equidad, la calidad y la eficiencia de las Instituciones educativas. Las competencias en el idioma inglés hoy se asocian a mayor acceso a la información, a la investigación y al desarrollo tecnológico.

El bilingüismo forma parte de las estrategias de este programa y apunta a mejorar no solo capacidades sino a abrir nuevas oportunidades a los estudiantes de hoy, en un mundo totalmente interconectado. Colombia adelanta importantes cambios en su Sistema educativo, buscando:

- Flexibilidad, mayor pertinencia y oportunidades para la continuidad y profundidad de los procesos educativos. La educación terciaria se perfila como uno de los desarrollos más relevantes en este sentido.
- Es urgente vincular de forma más decidida el nivel de formación de la educación superior con la educación media. Acercar paulatinamente los estudiantes a una amplia oferta de posibilidades en programas de formación para el trabajo, técnica y tecnológica.
- La demanda laboral en Colombia en estos niveles es muy deficitaria.
- El desarrollo de la tecnología ya no es lineal, su crecimiento es exponencial y ha transformado radicalmente nuestra vida. Las sociedades cambian su forma de producir y de relacionarse, el conocimiento se produce de una forma veloz, su periodo de vigencia se acorta y las disciplinas pierden sus límites; la educación pública debe aprovechar esta única oportunidad, está demostrado que las TIC pueden reducir las asimetrías sociales de manera eficaz y eficiente en un intervalo de tiempo más corto que con cualquier otra estrategia.

1.4. Componente: Facatativá vibra con la cultura y el deporte

En este componente está encaminado a fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, promoviendo la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales.

También promoverá la garantía de espacios y diversas experiencias deportivas, recreativas y lúdicas, con criterios de inclusión, orientadas a los diferentes grupos poblacionales como una apuesta para el mejoramiento de la calidad de vida y el aprovechamiento del tiempo libre, permitiendo el desarrollo de habilidades, competencias psicomotrices y talento deportivo.

1.4.1. Programa: Actívate con el deporte y la recreación

Este programa está orientado a fomentar la práctica deportiva y recreativa de los habitantes de las diferentes comunas y corregimientos de Facatativá, generando oportunidades para su disfrute a través de ciclo vías dominicales, eventos deportivos en diferentes disciplinas tradicionales y no tradicionales, gimnasia dirigida y aeróbicos, carreras recreativas y demás eventos y prácticas con inclusión social, abarcando todos los ciclos vitales, reconociendo la necesidad de impulsar los centros de iniciación deportiva, como dinamizadores de la integración y la sana utilización del tiempo libre, así como la formación del talento deportivo de los facatativeños, a través de las funciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación y su articulación con entidades públicas del orden municipal, dándole prioridad a la Escuela Nacional del Deporte, mediante convenios o alianzas.

1.4.2. Programa: Patrimonio, arte y cultura

Este programa busca fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las expresiones artísticas, la conservación del patrimonio cultural del Municipio y la prestación de los servicios bibliotecarios, de forma tal que se promueva la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales en el Municipio.

Para ello se contemplan acciones de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, la conservación del patrimonio cultural material mueble (documental, sonoro y audiovisual) e inmueble (estatuas, fuentes, lugares emblemáticos e infraestructura patrimonial), así como procesos de difusión del mismo a nivel Municipal.

Frente al fortalecimiento del sector artístico el programa incluye acciones de formación y cualificación artística, el apoyo a la investigación y nuevas creaciones artísticas, el fomento del gusto por las artes y la visibilizarían de las mismas a nivel local, nacional e internacional.

Para el acceso a los servicios bibliotecarios también se incluyen acciones de promoción de hábitos de lectura y escritura, y prestación de servicios en el marco de la Red de Bibliotecas Públicas de Facatativá.

Para dar cumplimiento a estas acciones, se siguen los lineamientos trazados por la normatividad vigente y las políticas públicas específicas del sector cultural como son Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), la Ley 1185 de 2008, el Plan Nacional de Cultura, la Ley del Libro, Ley de la estampilla Pro-cultura, normatividad sobre Patrimonio Cultural, Ley de Cine, Ley de Bibliotecas Públicas, entre otros.

El programa también tiene en cuenta los compromisos establecidos para la Secretaría de Cultura y Turismo en políticas públicas poblacionales; en este sentido, la normatividad, el enfoque diferencial de población y la acción sin daño, serán lineamientos para promover el goce de los derechos culturales en el Municipio.

1.5. Componente: Lucha contra la pobreza extrema

Incidir en la superación de la pobreza extrema, garantizando condiciones básicas y previsión de los niveles de protección a personas en situación de extrema vulnerabilidad, para proporcionar acciones orientadas a la restitución de sus derechos; con la articulación de acciones y servicios entre las dependencias de la Administración Municipal, los programas sociales del Estado y con otras entidades públicas y/o privadas.

Por consiguiente, el programa busca ampliar la Capacidad Operativa y la Oferta Municipal de Servicios Sociales Complementarios a los Programas de Superación de Pobreza Extrema. De igual manera, contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano de la población beneficiaria, mediante un complemento al ingreso, condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en salud - educación y la articulación de estrategias complementarias.

1.5.1. Programa: Atención a población en extrema vulnerabilidad

Este programa despliega la oferta de servicios de atención a personas en situación de vulnerabilidad como niños, niñas y adolescentes que han roto por cualquier circunstancia su vínculo socio afectivo con su familia o que, aun manteniendo dicha relación, la misma representa una amenaza temporal para su desarrollo, al igual que a personas en situación de calle, personas víctimas de violencia familiar y/o abuso sexual, mujeres, hombres, personas víctimas del conflicto armado.

Las acciones encaminadas en beneficio de la población habitante de la calle se orientan a la promoción, protección y garantía de sus derechos,

mediante la atención básica y psicosocial, la mitigación y la inclusión social; dicha atención se brinda a través de los Hogares de Paso (modalidades día y albergue) y de la Estrategia de Calle (territorios de atención en los sitios de confluencia de la población), en cumplimiento de la Ley 1641 de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para los habitantes de calle.

El Hogar de Paso para niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados, vulnerados o inobservados es una medida de restablecimiento de derechos determinada por la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia, donde se brinda protección, atención integral y se prestan de manera transitoria servicios orientados a facilitar el restablecimiento de los derechos y la inclusión social de esta población.

Del mismo modo, este programa establece acciones que protegen a las familias en extrema pobreza, a través del otorgamiento de subsidios de programas nacionales.

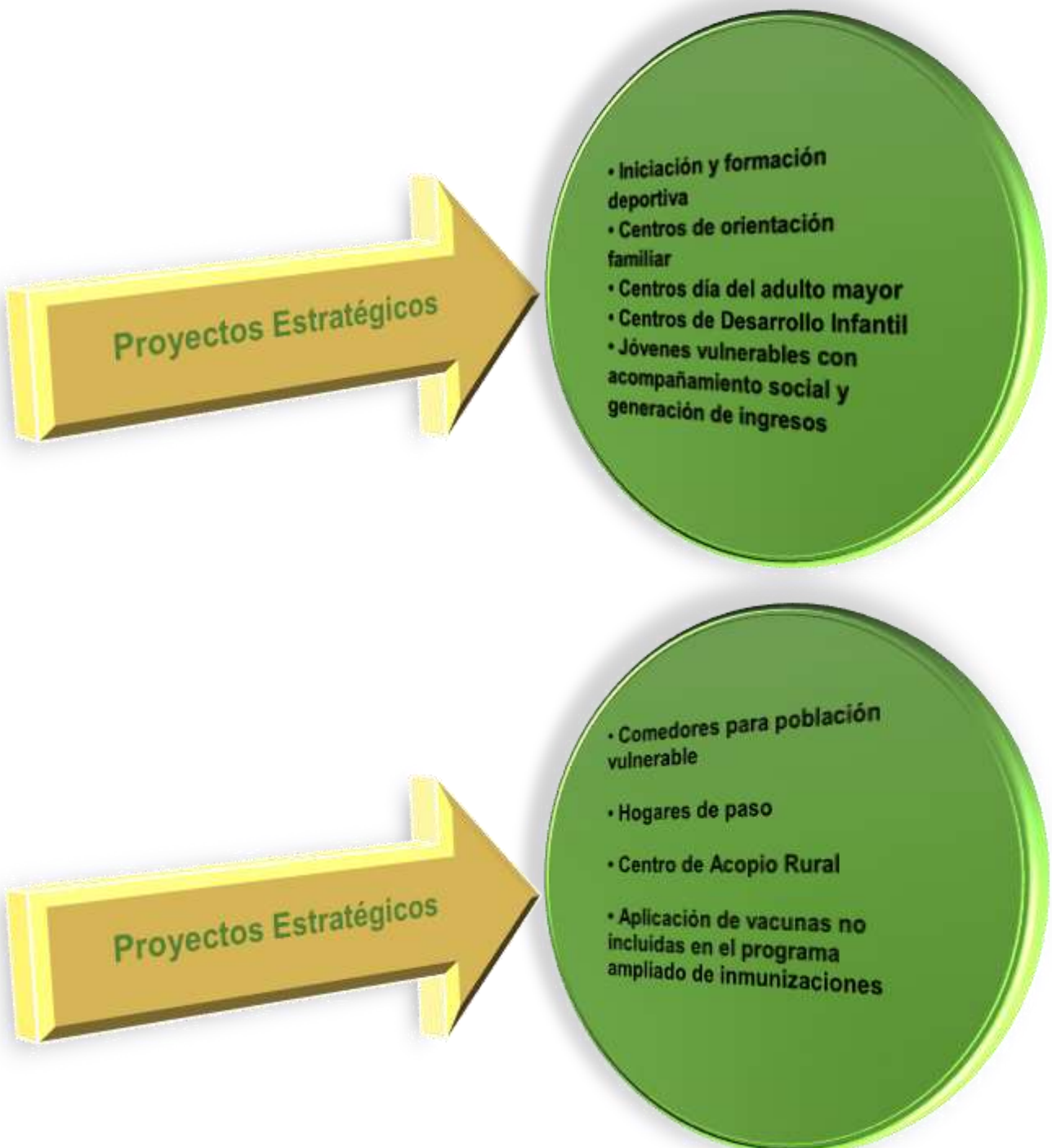
1.5.2. Programa: Seguridad alimentaria y nutricional

Este programa está orientado a la generación de acciones interinstitucionales, intersectoriales y de articulación social, que permitan garantizar a la población facatativeña el derecho a la alimentación y el mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional, mediante la intervención en los diferentes ejes propuestos por la política nacional, departamental y municipal de seguridad alimentaria: disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo adecuado y suficiente, calidad e inocuidad y utilización biológica.

Los lineamientos de la política pública de la seguridad alimentaria y nutricional - SAN están enmarcados en el estado de inseguridad alimentaria en el mundo (FAO, 2014), en el marco estratégico para la seguridad alimentaria y nutricional (MEM), del comité de seguridad alimentaria mundial (CSA), el Conpes 113 de 2008, el Conpes 140 de 2011, la política pública departamental de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de Cundinamarca.

Proyectos Estratégicos Facatativá Social y Diversa

Se definen como proyectos estratégicos las obras o servicios que se derivan de algunas de las acciones establecidas en este eje, los cuales serán referentes visibles de las apuestas de este Gobierno para poner en marcha cambios, desde el punto de vista territorial y social, que conlleven a transformaciones y al mejoramiento de la calidad de vida.





Fotos Facatativá antigua JPG (página creada 20 de octubre de 2017)



Facatativá amable y sostenible

2.

2.1. COMPONENTE: MOVILIDAD SOSTENIBLE, SALUDABLE, SEGURA Y ACCESIBLE

2.1.1. Programa: Movilidad peatonal

2.1.2. Programa: Movilidad en bicicleta

2.1.3. Programa: Movilidad transporte público

2.1.4. Programa: Infraestructura para la movilidad en transporte privado

2.1.5. Programa: Regulación, control y gestión para la optimización del tráfico y la seguridad vial

2.2. COMPONENTE: ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INTEGRACIÓN REGIONAL

2.2.1. Programa: Planificación y control del territorio

2.2.2. Programa: Municipio - Región (Aeropuerto Nuevo)

2.3. COMPONENTE: VIVIENDO MEJOR Y DISFRUTANDO MÁS A FACATATIVÁ

2.3.1. Programa: Construyendo entornos para la vida

2.3.2. Programa: Espacios públicos más verdes e Incluyentes

2.3.3. Programa: Renovación y re densificación urbana sustentable

2.3.4. Programa: Equipamientos Colectivos multifuncionales, sostenibles y accesibles

2.4. COMPONENTE: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

2.4.1. Programa: Protección ambiental de las cuencas Hidrográficas y del campesino

2.4.2. Programa: Acciones Interinstitucionales contra delitos ambientales

2.4.3. Programa: Educación y cultura ambiental

2.4.4. Programa: Servicio de salud pública para animales de Compañía y prevención de zoonosis

2.5. COMPONENTE: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES

2.5.1. Programa: Conocimiento de riesgos

2.5.2. Programa: Reducción de riesgos

2.5.3. Programa: Manejo de desastres

2.5.4. Programa: Plan mantenimiento de alcantarillas y vigías ecológicas cuidados de micro cuencas y cuencas del municipio de Facatativá

2.6. COMPONENTE: GESTIÓN EFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

2.6.1. Programa: Servicios públicos domiciliarios y TIC

2.6.2. Programa: Gestión integral de residuos sólidos

A partir de las problemáticas enunciadas en las concertaciones con la comunidad facatativeña, el *Programa de Gobierno 2020 – 2023 “Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”, “CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”*, propone en el Eje Facatativá Amable y Sostenible diversos componentes, programas que contribuirán a mejorar las estadísticas en materia de movilidad, de ordenamiento territorial, integración regional, de espacios públicos, de oferta de equipamientos colectivos, de protección del medio ambiente, de gestión integral del riesgo y la prestación de los servicios públicos.

Este eje tiene como objetivo el desarrollo territorial de Facatativá a partir de la concreción de las apuestas que en el corto plazo establece el Modelo de Ordenamiento Territorial del POT en su adecuación y modificaciones, el cual tendrá como uno de sus propósitos posicionar la oferta ambiental como la base del ordenamiento, lo que implica no solamente apostarle a revertir las problemáticas ambientales existentes de contaminación, deterioro y fragmentación ambiental, sino que también conlleva acciones en materia de gestión del riesgo, movilidad, servicios públicos y espacio público en pos de un Municipio más amable con el medio ambiente y sus habitantes.

En ese sentido y con miras a mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable y desfavorecida establece el enfoque de “Entornos para la vida”, desde el cual coordinará y articulará a las diferentes dependencias de la Alcaldía, planteando intervenciones integrales en el territorio, las cuales tienen como una de sus fortalezas la participación ciudadana como mecanismo de planificación que da respuesta a las necesidades de la comunidad.

Así mismo, este eje incluye programas que serán adelantados con la participación de la comunidad trabajando mancomunadamente, en búsqueda de mejorar las condiciones de inclusión social.

En materia ambiental, las apuestas se centran en la gestión integral de cuencas hidrográficas para la protección de los ecosistemas y la conservación del agua, así como el fortalecimiento de su conectividad ecológica, fortaleciendo la riqueza hídrica de un valor agregado para las comunidades y el papel que juegan como elementos estructuradores del territorio.

En relación con la gestión de los riesgos se enfoca en mejorar y ampliar el conocimiento de los riesgos existentes en el territorio y en la definición de acciones orientadas a su reducción.

Adicionalmente se fortalece el manejo de desastres y respuesta a emergencias, promoviendo por ende un Municipio más seguro. Se privilegia la movilidad sostenible, dándole prelación a los modos alternativos de transporte, bicicleta y peatón, a través del mejoramiento, mantenimiento y construcción de la malla vial.

De igual forma retoma proyectos estructurales en materia de infraestructura vial que le apuntan a superar rezagos existentes; mantenimiento y articulación y cerrar en circuito vial urbano donde todos los barrios tengan accesibilidad rápida, eficiente y eficaz en sus diferentes recorridos; También se promueve la integración regional mediante la conexión vial con los Municipios aledaños.

Promover un uso racional y eficiente de los servicios públicos, apostándole al desarrollo de instrumentos en materia de planeamiento, a la vez que identifica las principales obras que se van a acometer durante el cuatrienio para avanzar tanto en materia de calidad como de cobertura, siendo la reducción de pérdidas, como la descontaminación del recurso hídrico, una de sus principales apuestas.

La apuesta en materia de espacio público es mejorar su calidad, a partir de la articulación de los diferentes actores que participan en su construcción, planteando la adecuación, dotación y control de estos espacios.

Se plantea el mejoramiento de las condiciones y servicios a la comunidad que prestan los equipamientos, priorizando aquellos que son vitales para el buen desarrollo de la persona, como lo son los relativos a salud, educación, recreación y deporte, cultura y bienestar, promoviendo su focalización en aquellas zonas donde se concentra la población desfavorecida, como una apuesta de equidad y desarrollo social.

En cuanto al hábitat establece el mejoramiento integral y el desarrollo de nuevas soluciones habitacionales, vivienda de estrato 3 y 4, y programas de vivienda de interés social, como uno de sus frentes para resolver la problemática habitacional existente en el Municipio, orientándose tanto a la generación como a la cualificación de la vivienda y su entorno, teniendo como derrotero el fortalecimiento del planeamiento a partir del desarrollo de políticas e instrumentos en función de un desarrollo controlado acorde a la oferta ambiental, que se pueda presentar a corto, mediano y largo plazo en las directrices impartidas por el POT.

Este Eje de “Facatativá Amable y Sostenible” requiere la gestión de recursos adicionales a los proyectados por la Administración Central, donde es importante aprovechar mecanismos alternativos de financiación como los fondos del Sistema General de Regalías, Contratos Plan, Asociaciones Público - Privadas, Cooperación Nacional, Departamental e Internacional.

Particularmente, las Asociaciones Público – Privadas son un mecanismo alternativo de financiación para los proyectos de infraestructura. Según la Ley 1508 de 2012,

Artículo 1: “Las Asociaciones Público Privadas son un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y

mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de infraestructura y / o servicio”.

2.1. Componente: Movilidad sostenible, saludable, segura y accesible

El objetivo del componente de (acuerdo al nuevo aeropuerto), es fomentar un modelo de movilidad multimodal e intermodal de pasajeros (peatón, bicicleta, transporte masivo, transporte tradicional, transporte privado, transporte especial) y carga, en concordancia con el modelo de ordenamiento territorial, que se enmarque en criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, promueva la seguridad vial y garantice la accesibilidad a todos los grupos poblacionales, buscando con ello contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Para ello, responderá a lo establecido por la Ley 1083 de 2006, en lo referente a la preponderancia que los modos de transporte no motorizado y de transporte público optimizado deben tener sobre los modos de transporte privado en los entornos urbanos.

2.1.1. Programa: Movilidad peatonal

Este programa tiene como propósito el fomento de la movilidad peatonal de manera segura y accesible, mediante la dotación, mejoramiento y optimización de Las intervenciones propuestas se formulan con base en la identificación de itinerarios peatonales de especial importancia en el Municipio que guardan relación con el Sistema de Transporte urbano, intermunicipal, departamental y red nacional y principales equipamientos, espacio público próximamente tren de cercanías de gran acceso a las vías públicas.

2.1.2. Programa: Movilidad en bicicleta

Se incluye en este programa una visión integral dirigida a generar la cultura de la bicicleta en el Municipio; en ese sentido, se busca estimular el uso de la bicicleta por sus ventajas ambientales y los beneficios para la salud de los ciudadanos, desde los barrios, comunas e instituciones educativas para que la movilidad en bicicleta represente en el imaginario colectivo un valor social.

Impulsar y priorizar el uso de medios no motorizados, como la bicicleta y la caminata, tiene como objetivo desincentivar el uso del vehículo particular y por ende el impacto negativo de las emisiones de partículas nocivas que producen los combustibles buscando la mejora en la calidad del aire, disminuyendo la tasa de crecimiento del calentamiento global, en pro de una mejor calidad de vida.

2.1.3. Programa: Movilidad transporte público

Este programa busca el mejoramiento del buen servicio para el usuario (pasajero), de la movilidad y del transporte urbano, rural e intermunicipal; busca en definitiva velar por la integridad del peatón, creando los protocolos y capacitación pedagógica para que toda la movilidad respete las normas, leyes decretos, resoluciones y acuerdos municipales donde se obtenga el menor índice de accidentes y mortalidad por falta de conciencia ciudadana, se genere seguridad vial, seguridad pública y respeto a la vida por los diferentes actores inmersos en estas situaciones.

2.1.4. Programa: Regulación, control y gestión para la optimización del tráfico y la seguridad vial

En este programa se fomentará la eficiencia y la seguridad en la movilidad en transporte público y privado, mediante la formulación e implementación de diversas medidas orientadas a inducir una reducción de las externalidades negativas (contaminación, congestión, accidentalidad, consumo de combustible fósil, etc.) que estas generan.

2.2. Componente: Ordenamiento territorial e integración regional

Este componente tiene como objetivo promover el ordenamiento del territorio desde dos escalas territoriales; por un lado, la promoción de los instrumentos de ordenamiento que promuevan el desarrollo equilibrado y el planeamiento físico a nivel municipal, teniendo como derrotero el Plan de Ordenamiento Territorial, su adecuación, modificaciones e implementación y, por otro, promover una visión supramunicipal que incentive la integración y planeamiento a nivel regional, aprovechando las ventajas existentes en la región, propiciando una relación de complementariedad y fortalecimiento con los municipios vecinos, apostándole al desarrollo de los instrumentos que faciliten la intervención en el territorio, la gestión de recursos a nivel nacional y departamental, y el logro de acuerdos regionales.

2.2.1. Programa: Planificación y control del territorio

Este programa busca fortalecer las acciones de planificación y control del desarrollo territorial del Municipio, desarrollando los instrumentos reglamentarios de planeación, gestión y financiación establecidos en el POT, tales como las Unidades de Planificación Urbana y Rural; estos existen en el Plan de Ordenamiento Territorial realizado hace aproximadamente 16 años, sin embargo cada Gobierno de turno ha realizado modificaciones a sus anchas lo que hay que entrar a mejorar con las modificaciones, ampliación,

actualización, adaptación e implementación del mismo, que a su vez garantice el buen desarrollo de los componentes territoriales en todas sus dimensiones, lo que implica que existen desfases al no aplicar los Planes Zonales, los Planes Parciales, el Esquema de Implantación y Regularización, los aportes urbanísticos por mayor edificabilidad, entre otros.

En este marco, deben desarrollarse los instrumentos de planeación complementarios al POT, que responden a políticas sectoriales, en materia de movilidad, servicios públicos, espacio público, vivienda, equipamientos sociales, entre otros. Para este fin, la visión estratégica del programa plantea la importancia de articular el desarrollo de la ciudad paralelamente con el desarrollo de la vivienda, haciendo uso racional del suelo. La vivienda debe ser concebida como un entorno de hábitat y articularse con el modelo de Municipio que el POT plantee: compacte, conecte, integre, ambientalmente sostenible y socialmente incluyente.

Adicionalmente se debe facilitar la aplicación de los instrumentos de financiación y gestión que se planteen en el POT, a través de la emisión de normas complementarias, y del ajuste y desarrollo de aquellas que no fueron suficientemente desarrolladas en el POT.

De igual manera, en el marco de este programa se busca fortalecer el conocimiento completo y efectivo de las disposiciones del POT en todas las entidades municipales concernidas y en todos los demás escenarios en los cuales este instrumento se aplique.

Con respecto al control urbanístico, este programa se orienta a fortalecer la acción de la Administración Municipal en consonancia con lo establecido en el POT y sus instrumentos reglamentarios, propendiendo por la regulación de la actuación privada, de modo que todos los esfuerzos se aúnen para la concreción del modelo de ordenamiento propuesto en el POT.

Estas acciones de control tienen especial relevancia en las zonas de periferia donde se han venido generando asentamientos humanos de desarrollo informal, buscando que no se repita el proceso de ocupación de terrenos sin previo planeamiento, que ha conducido a la generación de enormes problemas para la ciudad y la persistencia de malas condiciones de vida durante años para los pobladores.

Así mismo se debe prestar especial atención al control a establecimientos desarrollando acciones encaminadas a realizar la inspección, control y vigilancia de los requisitos legales para el funcionamiento de los establecimientos de comercio, conforme a la Ley 232 de 1995 y al Decreto 1879 de 2008.

2.2.2. Programa: Ciudad-región

Este programa tiene como propósito propender por la gestión de proyectos de integración y desarrollo supramunicipal definidos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 del 2011), a través de la consolidación de un esquema asociativo territorial y el apoyo a los procesos de planificación supramunicipal que se desarrollen a nivel regional y nacional en la búsqueda de fortalecer a Facatativá como Municipio-Región.

Se contemplará la interconexión entre los Municipios cercanos a Facatativá, como Mosquera, Madrid, Funza, Albán, región del Magdalena centro, gualivá y ciudad de Bogotá; algunos de ellos pretenden instalar de manera articulada sistema de video vigilancia, estrategia que ayudará para la seguridad de la región, monitoreando movimientos sospechosos que se presenten en Facatativá y, por supuesto, en los Municipios vecinos.

2.3. Componente: Viviendo mejor y disfrutando más a Facatativá

Este componente tiene como objetivo la generación e implementación de herramientas para la integración de acciones de mejoramiento integral del hábitat en la construcción de entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades en Entornos de Vida Cotidiana; entiéndase la vivienda, el espacio público, el entorno educativo, laboral, comunitario y ecosistemas asociados.

2.3.1. Programa: Construyendo entornos para la vida

En este programa se adelantarán estrategias de intervención sobre determinantes sociales, sanitarios y ambientales en territorios priorizados en zonas de alta vulnerabilidad desde el punto de vista epidemiológico y socioeconómico, a partir de criterios de focalización, articulación y sincronización de la oferta del sector público, privado y la sociedad civil, contribuyendo a la salud, equidad social, convivencia y paz, al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida familiar y comunitaria a través de intervenciones intersectoriales y comunitarias en el marco de la Estrategia Nacional Entornos Saludables y del Comité Municipal “Entornos para la Vida”.

En este contexto se promueve en el territorio la ejecución de proyectos habitacionales que incentiven la generación de oferta de vivienda, mejoramiento de vivienda, mejoramiento integral, reubicación de hogares en zonas de riesgo no mitigable para contener y reducir el déficit habitacional

tanto cuantitativo como cualitativo, incrementando la calidad de vida de la población beneficiada de las acciones del Estado.

2.3.2. Programa: Espacios públicos más verdes e incluyentes

Este programa busca propiciar un espacio público con calidad y accesibilidad para su apropiación y disfrute por parte de los ciudadanos, a través de estrategias de recuperación ambiental y paisajística de parques, zonas verdes, separadores viales.

Este programa busca relacionar los conceptos de espacio público y medio ambiente y considera las zonas verdes como uno de los principales factores de calidad de vida en los Municipios.

Los espacios públicos más verdes enriquecen el paisaje urbano y reducen el impacto de la ciudad construida sobre el medio ambiente. Tienen un papel central de oxigenación, contribuyen en la regulación hídrica y la recarga del manto acuífero, ofrecen condiciones que propician la biodiversidad y sirven de eslabón entre el hombre de la ciudad y la naturaleza. En el contexto del cambio climático global permite ciudades más sustentables.

El cuidado y recuperación de la flora urbana ayuda a la reducción de la contaminación del aire, disminución del ruido, la regulación del microclima y propicia la coexistencia de fauna no doméstica en el Municipio.

Los espacios verdes públicos deben considerarse como suaves y permeables espacios que permiten el desarrollo integral del hombre, constituyéndose en uno de los principales articuladores de la vida social.

Son lugares de encuentro e integración, generan identidad y pertinencia. El espacio público más verde brinda beneficios sociales y ambientales, más allá del uso meramente recreativo o estético; las zonas verdes se constituyen en un factor de calidad de vida.

2.3.3. Programa: Renovación y re densificación urbana sustentable

En este programa se plantea la utilización de instrumentos de gestión de suelo como los Planes parciales de renovación urbana, con el fin de recuperar zonas deterioradas del Municipio, recuperando su funcionalidad e integración. Así mismo se proponen acciones de re densificación que permitan contener la expansión con una mejor utilización del suelo y la capacidad instalada de la infraestructura, en concordancia con lo que se apruebe en el POT sobre consolidación urbana y re densificación.

2.3.4. Programa: Equipamientos colectivos multifuncionales, sostenibles y accesibles

Este programa busca garantizar la calidad y cantidad de los equipamientos que posibiliten la prestación de la oferta institucional en los territorios, a través del mantenimiento, conservación, construcción y servicios integrales de la infraestructura social, de acuerdo con el desarrollo en escala y déficit del Municipio, buscando impactar positivamente los servicios de manera eficaz y eficiente.

2.4. Componente: Responsabilidad ambiental

El objetivo de este componente es generar las condiciones ambientales municipales y del entorno regional, necesarias para la sostenibilidad del Municipio de Facatativá. Para el logro de ese propósito se plantea recuperar y mantener las condiciones de renovabilidad y resiliencia de la oferta ambiental municipal, haciendo énfasis en la oferta hídrica.

Orientar los procesos de ocupación, poblamiento y uso del territorio municipal, de manera que se evite su expansión hacia los ecosistemas estratégicos, zonas productoras de alimentos y zonas de riesgo.

Orientar y controlar con criterios de sustentabilidad, los procesos productivos, de comercio y de consumo en el territorio municipal. Generar las transformaciones y afianzamientos culturales necesarios para la construcción del Municipio-región sustentable.

En esta perspectiva se plantea desarrollar programas ambientales y educativos de asistencia para el desarrollo de áreas estratégicas productoras de agua y reforestación, conservando el recurso hídrico, contribuyendo a la soberanía y la seguridad alimentaria, disminuyendo la contaminación del agua, del aire y del suelo por residuos, por químicos u otras sustancias o elementos físicos o biológicos, promoviendo la gestión integral de residuos, contribuyendo a mitigar la generación de gases de efecto invernadero, propendiendo por la sostenibilidad ambiental y la adaptación de los socio-ecosistemas al cambio climático, con el concurso del sector público, privado, la academia y la sociedad civil, articulando planes, programas y proyectos a través del Consejo de Planeación Municipal

2.4.1. Programa: Protección ambiental de las cuencas hidrográficas y del campesino

A través de este programa se considera la identificación y restauración de los elementos de la estructura ambiental del nivel local, departamental y nacional, propendiendo por la protección de los sistemas estratégicos de

las zonas urbanas y rurales, los corredores ambientales y las áreas protegidas, para intervenir en la conservación y recuperación de los recursos naturales y los servicios que prestan (agua, suelo y bosque, biodiversidad), con participación comunitaria, garantizando el uso racional y ecológico de estos recursos, implementando alternativas productivas sostenibles, en armonía con el patrimonio ambiental.

Todas las estrategias y formas de intervención en el territorio deben considerar las comunidades rurales como prioridad, para que hagan un manejo adecuado y sostenible de los diversos procesos y desarrollen alternativas sustentables de aprovechamiento de las ofertas naturales encaminadas a reducir su dependencia económica sobre actividades extractivas (forestal) o de uso del suelo (agricultura y ganadería) y a favorecer, en cambio, la restauración y preservación de los ecosistemas boscosos e hídricos como expresión de un desarrollo sustentable.

2.4.2. Programa: Acciones interinstitucionales contra delitos ambientales

Este programa busca controlar las actividades que están ejerciendo los impactos ambientales más significativos sobre los recursos naturales en el territorio, como el deterioro, malos hábitos de arrojar desperdicios y residuos en las cuencas y micro cuencas hidrográficas, la producción industrial de bienes y servicios, las fuentes móviles, la construcción, la movilización y comercio de especímenes de biodiversidad, mediante acciones conjuntas de los organismos del Estado.

En este contexto, el programa plantea la implementación de acciones que promuevan el desarrollo y gestión industrial y de servicios bajo en carbono, crecimiento verde y producción más limpia; y el Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Municipio. Así mismo el fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Municipal, especialmente, en cuanto a su ejercicio de monitoreo de recursos naturales, implementación de equipamientos para manejo de fauna y flora incautada, y vigorizar su capacidad de respuesta en temas de gran conflictividad como el ruido.

2.4.3. Programa: Educación y cultura ambiental

Este programa busca generar cambios en la cultura ambiental ciudadana, referidos a sus hábitos de consumo, los niveles de participación de la ciudadanía en la gestión ambiental y el respeto a los bienes ambientales de interés público, para potenciar nuestra posibilidad de alcanzar la sustentabilidad y el buen vivir.

La educación ambiental dirigida a lograr estas transformaciones se desarrollará en los diversos ámbitos donde se construye y expresa la ciudadanía: La educación básica, media y superior, los medios de comunicación masiva, las organizaciones comunitarias, los escenarios de espacio público.

Esta educación ambiental impulsa procesos de transformación del ser como entidad individual y social, y un uso del territorio y sus recursos, basado en el reconocimiento de nuestra dependencia de la base natural, en especial de las cuencas hidrográficas, constituyendo un proyecto de convivencia ciudadana que respeta principios de la ecología y teje las relaciones entre lo urbano y lo rural.

2.4.4. Programa: Servicio de salud pública para animales de compañía y prevención de zoonosis

Este programa propende a generar mecanismos que posibiliten atender intersectorialmente las situaciones asociadas con la tenencia de animales domésticos que afectan el bienestar de la comunidad.

Para ello es necesario reestructurar el actual Centro de Zoonosis del Municipio para que sus funciones y tareas se amplíen para la atención de los nuevos retos que la globalización genera como la aparición de zoonosis emergentes y re emergentes; además de acogerse a los lineamientos internacionales sobre la atención de enfermedades zoonóticas, Manejo de Poblaciones con un enfoque Humanitario como medida primordial para la mitigación de los riesgos que los animales domésticos representan para la salud y el bienestar, considerando, por ejemplo, las esterilizaciones masivas, la educación y participación comunitaria alrededor de esta problemática, estrategias que el Centro actual ha iniciado, pero que por limitación de recursos y área locativa no ha podido desarrollar a cabalidad.

2.5. Componente: Gestión integral del riesgo de desastres

Abordar paralelamente los distintos frentes de trabajo necesarios para evitar las pérdidas humanas y materiales y los impactos sociales, ambientales y económicos negativos que pueden derivarse de fenómenos peligrosos de origen natural, socio natural y humano no intencional de posible ocurrencia en el Municipio.

Esto implica avanzar simultáneamente en los procesos de conocimiento de riesgos, reducción de riesgos y manejo de desastres que la Ley 1523 de 2012 resalta como los pilares de la gestión del riesgo de desastres.

2.5.1. Programa: Conocimiento de riesgos

Identificar, comprender y monitorear los factores físicos, naturales, ambientales, sociales, económicos e institucionales, entre otros, que determinan los riesgos en el Municipio, como fundamento clave para definir y llevar a cabo acciones efectivas para reducirlos y para manejar las emergencias y los desastres que lleguen a generarse por su materialización.

2.5.2. Programa: Reducción de riesgos

Este programa busca disminuir de manera progresiva los factores de riesgo, con la ejecución de intervenciones que permitan la estabilización de áreas, mejoramiento del entorno y adecuación de infraestructuras urbanas para generar protección, bienestar y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2.5.3. Programa: Manejo de desastres

Aumentar la preparación institucional y comunitaria para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz en los ámbitos de la atención, la rehabilitación y la reconstrucción, es el propósito de este programa.

2.6. Componente: Gestión eficiente para la prestación de los servicios públicos

Adelantar acciones tendientes a garantizar la cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y de TIC, desarrollando la planificación e interacción con los diferentes operadores de servicios en el territorio municipal, verificando el cumplimiento del marco regulatorio, determinando y evaluando los indicadores específicos y estratégicos en el territorio municipal.

2.6.1. Programa: Servicios públicos domiciliarios y TIC

Este programa tiene como propósito construir redes de alcantarillado y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR que recojan aguas servidas de la zona rural donde hay mayor déficit de este servicio y estructuras de separación que eviten el vertimiento de aguas residuales urbanas a quebradas, ríos, lagunas y canales de aguas lluvias del Municipio.

Así mismo, adelantar acciones tendientes a garantizar la cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos

domiciliarios, mediante el mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado y de energía, la disminución de pérdidas de agua, la optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, la disminución de pérdidas de energía y la mejora en la disponibilidad y cobertura del servicio de energía.

2.6.2. Programa: Gestión integral de residuos sólidos

A través de este programa se orientará la Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS 2020 - 2030, adoptado mediante Decreto, siendo el instrumento de planificación de la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de los residuos del Municipio (zona urbana y rural), con miras hacia el mejoramiento de la calidad ambiental, la prevención y reducción de riesgos asociados al manejo de los residuos sólidos, a partir de los procesos de Inspección, Vigilancia y Control, adelantados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, así como la implementación de alternativas para la gestión integral, la articulación del reciclador de oficio como persona prestadora de la actividad de aprovechamiento, la promoción de una cultura de separación en la fuente, producción sostenible y consumo responsable.

Es importante tener en cuenta que los indicadores de producto establecidos en el programa se relacionan con los proyectos definidos en el primer periodo de ejecución (corto plazo 2020 - 2023) del PGIRS, de su articulación consecuente con los lineamientos de obligatorio cumplimiento en donde se establecen responsabilidades según el tipo de actor involucrado en la gestión integral incluida la Administración Municipal, las metas de gestión intersectorial, así como lo defina en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT.

De igual manera, el programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos incorpora indicadores tendientes a dar cumplimiento a las acciones afirmativas establecidas por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-291 de 2009 y del Auto A-118 de 2014, en especial con el cumplimiento de aquellas acciones a realizar por parte de las diferentes dependencias de la Administración Municipal para la vinculación de la población de recicladores de oficio como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento, según lo dispuesto en el Decreto Nacional 0596 de 2016 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”.

Adicional a ello, se reconoce el proceso adelantado con el concurso de todos los actores que forman parte del Comité de Inclusión: Alcaldía de Facatativá, serví generales Organizaciones de Recicladores de Oficio, la Defensoría Regional de los Derechos Humanos, la Personería Municipal, los entes de Control: Contraloría y Procuraduría.

Proyectos Estratégicos Facatativá Amable y Sostenible

Se definen como proyectos estratégicos las obras o servicios que se derivan de algunas de las propuestas presentadas en las mesas de concertación con la comunidad facatativeña, las cuales se establecen en este Eje, estos serán referentes visibles de las apuestas de este Gobierno para poner en marcha cambios, desde el punto de vista territorial y social, que conlleven a transformaciones y al mejoramiento de la calidad de vida.



PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Proyecto unión vial Barrio Arboleda Vía central salida del Municipio (Puente)
- Recuperación vial vial (vías principales de mayor tráfico)
- Mantenimiento vías rurales y construcción de placa-huellas
- Optimización de los servicios públicos domiciliarios (AGUA-ENERGÍA- GAS)
- Construcción de vivienda VIP y VIS
- Construcción y prolongación de la vía que pasa por detrás de la Universidad de Cundinamarca y se une a las vías principales del Municipio

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Adecuación, modificaciones e implementación del POT
- Protección de las cuencas para la seguridad del agua (Vigías Ecológicas)
- Corredor Verdes incluyentes (Embellecimiento del Ornato público)
- Red de ciclo rutas y bicicletas y cultura de la bicicleta
- Recuperación del espacio público y Soluciones para la movilidad en el Municipio
- Organización de reciclaje y manejo del tratamiento de residuos sólidos del municipio

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Construcción y recuperación de escenarios deportivos en todo el Municipio y disfrute ciudadano (Villa Olímpica)
- Construcción de Terminal Terrestre (Mejor movilidad)
- Construcción Parque Centro Recreacional (Proyección departamental)
- Proyecto de Servicio de salud pública para animales de compañía y prevención de zoonosis
- Solución a la vía carrera 15 con cemento rígido acceso de Ecopetrol y su movilización de cargue de combustible con tripulación de tanques muy pesados que deterioran la vía
- Construcción de Terminal Terrestre (Mejor movilidad)



Facatativá Progresa En Paz, Con Seguridad Y Cultura Ciudadana

3.

3.1. Componente: Seguridad, causa común.

3.1.1. Programa: Lucha contra el delito y la impunidad.

3.1.2. Programa: Servicios de justicia y resolución de conflictos

3.1.3. Programa: No Violencia contra la mujer

3.2. COMPONENTE: PAZ Y DERECHOS HUMANOS

3.2.1. Programa: Garantía de derechos humanos

3.2.2. Programa: Cultura de paz y reconciliación

3.2.3. Programa: Reintegración social y económica de desvinculados y desmovilizados del conflicto armado.

3.3. COMPONENTE: CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA

3.3.1. Programa: Principios de vida, promoción de buenas prácticas de cultura ciudadana.

3.4. COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

3.4.1. Programa: Prevención y protección a víctimas

3.4.2. Programa: Asistencia y Atención a Víctimas

3.4.3. Programa Reparación Integral.

3.4.4. Programa Verdad y Justicia.

3.4.5. Programa Ejes transversales.

A partir de las problemáticas enunciadas en las concertaciones con la comunidad facatativeña, el Programa de Gobierno 2020 – 2023 **“Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”**, **“CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”**, Progresa en Paz, con

Seguridad y Cultura Ciudadana, diversos componentes, programas e indicadores que contribuirán a mejorar las estadísticas en materia de seguridad, convivencia, además de generar estrategias de restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado y la atención de los desmovilizados.

El objetivo general de este eje es generar medidas que garanticen la vida, la libertad y la integridad personal, así como la seguridad, la convivencia ciudadana y el patrimonio económico, elementos fundamentales para la construcción de la paz.

Para este propósito se plantean estrategias que incidan en la reducción de los hurtos, lesiones personales y las contravenciones relacionadas con la convivencia; para lograrlo, es necesario direccionar la estrategia de seguridad a partir de la definición e implementación de la política integral de seguridad, apoyar a los diferentes organismos e instituciones de seguridad y justicia, ampliando de esta forma la eficiencia en el nivel de respuesta y seguimiento del delito.

Complementario a lo anterior, se fortalecerán las instancias para la solución pacífica de conflictos, la educación y participación ciudadana, poniendo como marco de referencia obligatorio la legalidad y la convivencia.

Bajo el enfoque de derechos y deberes los ciudadanos deben ser gestores de convivencia y el Estado garante de condiciones básicas.

La cultura ciudadana es para este Gobierno una apuesta estratégica cuyo objetivo es formar ciudadanos, con reglas de juego claras, que contribuyan a la convivencia, al desarrollo del sentido de pertenencia y respeto por el otro y por el entorno.

El espacio público debe convertirse en el aula permanente para el seguimiento de prácticas y nuevos significados y, al mismo tiempo, escenario de trabajo de campo para medir y ver los resultados en cuanto al uso y apropiación del espacio público.

Es así como el espacio público en el Municipio se constituye en el escenario en el que se desarrollan las interacciones entre los ciudadanos, las cuales están mediadas por diversas necesidades y propósitos.

La afectación del Municipio se da en doble vía: por un lado, acoge población víctima de dichas dinámicas y, de otro lado, la violencia que generan las pugnas por el control y regulación de negocios ilegales, ocasiona alto número de homicidios, amenazas, desplazamientos interurbanos, reclutamiento forzado de menores.

Lo anterior, atemperándose a la normatividad vigente:

- Ley 387 de 1997. Normatividad sobre desplazamiento forzado, que establece los lineamientos generales de política pública nacional y crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.
- Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz. • Sentencia T-25 de 2004 que declara (Estado de Cosas Inconstitucional) generado por el desplazamiento forzado.
- Autos de cumplimiento referentes a la Sentencia T-025 de 2004, expedidos por la Corte Constitucional, entre ellos:
 - (1) Auto 109 de 2008 sobre Indicadores de Goce Efectivo de Derechos;
 - (2) Auto 176 de 2005 sobre esfuerzos presupuestales;
 - (3) Auto 052 de 2008 que establece el requerimiento a alcaldías y departamentos; (4) Auto 092 de 2008 sobre mujeres;
 - (5) Auto 006 de 2009, sobre discapacitados, entre otros.
- CONPES 3673 de 2010. Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.
- Ley 1448: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
- Decreto 4912 de 2011 que crea el Sistema Nacional de Protección.
- Auto 119 de 2013. Por medio del cual se hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional para la superación del estado de cosas inconstitucional declarado mediante Sentencia T-025 de 2004, en relación con el componente de registro y se dictan las medidas necesarias para mejorar la atención de la población desplazada por la violencia.
- Decreto 2460 de 2015 del Departamento de la Prosperidad Social.

3.1. Componente: Seguridad, causa común

El objetivo de este componente es ejercer mayor control en materia de prevención y comisión de delitos, dado que la seguridad y la convivencia son un desafío multidimensional y complejo, que va más allá de una labor netamente policiva y que demanda un especial énfasis en la población juvenil; tal y como lo señalan la Ley 62 de 1993 - Artículo 19, estrategia institucional para la seguridad ciudadana:

Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, Decreto Nacional 1028 de 1994 y la Ley 1106 de 2006 Contribución Especial.

"La guerra y cualquier forma de violencia organizada son fenómenos culturales, y como tales, se aprenden y se desaprenden. Dicho en otros términos, tanto la guerra como la paz son frutos culturales, son resultados de decisiones humanas y de empeños sociales".

Bajo esta premisa, así como la guerra se aprende, la paz también se aprende. Se hace entonces necesario impulsar en Facatativá una transición hacia una cultura de paz, entendida como un proceso que busca impulsar la transformación propia y la de su entorno, no es la ausencia de conflictos, es la capacidad de gestionar conflictos positivamente superando o evitando cualquier tipo de violencia.

3.1.1. Programa: Lucha contra el delito y la impunidad

En el marco de este programa se adelantarán acciones de fortalecimiento policial y presencia institucional, contemplando el mejoramiento de la infraestructura policial, adecuando sus espacios, ampliando a nuevas estructuras como los Centros de Atención Inmediata - CAI, Central de inteligencia, otras estaciones, que mejoren la presencia institucional para la atención de las necesidades de la comunidad, la dotación de los medios tecnológicos y operativos para las labores de control e inteligencia que apoyen el "Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes" y Cuadrantes Móviles; focalizando la ocurrencia de delitos en las zonas de alta incidencia de criminalidad y especializando los cuadrantes de seguridad por tipo de delito.

En el Sistema de Información de la Política de Convivencia y Seguridad en el Municipio de Facatativá, se propone consolidar por medio de la Secretaria de Planeación, secretaria de Gobierno y Secretaria de Desarrollo social, nuevas bases de datos para fortalecer el análisis en la creación que denominaremos el Observatorio Social Municipal, con el objeto de apoyar la toma de decisiones oportunas, eficaces, evaluables y razonables en el Consejo de Seguridad, para la interpretación idónea de los problemas asociados a convivencia, micro tráfico y delincuencia que aquejan al Municipio de Facatativá.

3.1.2. Programa: Servicios de justicia y resolución de conflictos

En el desarrollo de este programa, se brindará a líderes sociales y comunidad en general herramientas en justicia y resolución de conflictos, para promover la cultura de paz y el goce efectivo de los derechos.

Se realizará la adecuación física y dotación de equipamientos de seguridad, mejorando su capacidad logística, para facilitar el acceso y la

atención de las personas afectadas por fenómenos de violencia; a través del servicio que se ofrece en las Casas de Justicia, en alianza con consultorios jurídicos de universidades y en cabeza de la Secretaría de Gobierno y convivencia ciudadana, formando así la red del buen trato y las rutas de atención y protección a mujeres y menores, mejorando la capacidad de respuesta y efectividad del Municipio a los requerimientos de la comunidad, en materia de acceso a la justicia, prevención de la violencia familiar, conforme la Ley 575 de 2000 y 1098 de 2006.

De otra parte, se continuará con la intervención a los adolescentes que están en el sistema de responsabilidad, mejorando las condiciones educativas de los menores infractores, y la resocialización de los reclusos de la cárcel.

Por último, se brindarán herramientas en justicia de paz y resolución de conflictos a líderes sociales y comunidad en general, para promover la cultura de paz en su entorno, que permita el goce efectivo de los derechos.

3.1.3. Programa: No Violencia contra la mujer

En el desarrollo de este programa y en cumplimiento de las legislaciones específicas, entre ellas la Ley 1257 de 2008, sus decretos reglamentarios y la Ley

1761 de 2015 por la cual se reconoce el delito autónomo del feminicidio, se adelantarán estrategias orientadas a la atención, prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia que por razones de género, etnia y orientación sexual se ejercen sobre las mujeres, a fin de garantizarles el derecho a una vida digna, libre de violencias y el acceso a la justicia, considerando el enfoque diferencial y la perspectiva de género, para propiciar la construcción de relaciones desde la igualdad y la equidad de género.

En este sentido, el programa contempla la atención y orientación a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, desde el modelo ecológico feminista.

La atención tiene como componentes: asesoría, orientación psicosocial y jurídica a las mujeres víctimas para la re significación de sus proyectos de vida y restitución de derechos. Posibilitando empoderamiento frente a la toma de decisiones para la búsqueda y visibilización de salidas del ciclo de la violencia; además, se garantiza medida de protección en hogar de acogida y se desarrollan articulaciones con las diferentes instituciones que hacen parte de la ruta de atención a las violencias contra las mujeres.

Así mismo, el programa “No Violencia contra la Mujer” prioriza acciones de prevención desde la perspectiva de género, mediante la estrategia “Prevención de las violencias basadas en género”, que está integrada por los componentes de: sensibilización, capacitación y formación dirigida a población del sector social, comunitario, entidades públicas y privadas; detección temprana de situaciones de violencias y empoderamiento en derechos; promoción sociocultural de masculinidades y feminidades desde la equidad entre los géneros; comunicación no sexista; investigación y educación social para la equidad e igualdad de derechos y la No Violencia.

En este programa la Administración Municipal articula esfuerzos de diferentes secretarías, enfocadas a la transformación de relaciones socioculturales en la sociedad facatativeña, desde la divulgación y promoción de la No Violencia hacia niñas y mujeres, el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

3.2. Componente: Paz y derechos humanos

El objetivo de este componente es propiciar un Municipio pacífico y reconciliado, que asume la pedagogía y la cultura de paz como un mecanismo de prevención de la violencia y el goce efectivo de los derechos humanos, para la sana convivencia entre las comunidades.

La llegada al Municipio de Facatativá de víctimas del conflicto, desmovilizados y desvinculados en proceso de reintegración, incrementa las demandas institucionales y sociales, para dar respuesta a la población, en razón de la multiplicidad de derechos constitucionales afectados, y atendiendo a las circunstancias de especial vulnerabilidad, lo cual representa un desafío para la construcción de la paz.

"La guerra y cualquier forma de violencia organizada son fenómenos culturales, y como tales, se aprenden y se desaprenden. Dicho en otros términos, tanto la guerra como la paz son frutos culturales, son resultados de decisiones humanas y de empeños sociales". Bajo esta premisa, así como la guerra se aprende, la paz también se aprende.

Se hace entonces necesario impulsar en Facatativá una transición hacia una cultura de paz, entendida como un proceso que busca impulsar la transformación propia y la de su entorno; no es la ausencia de conflictos, es la capacidad de gestionar conflictos positivamente, superando o evitando cualquier tipo de violencia.

3.2.1. Programa: Garantía de derechos humanos

Este programa estará orientado a fomentar e implementar estrategias de prevención del reclutamiento que enfrentan factores de riesgo para ser vinculados a los escenarios delincuenciales y las dinámicas de la violencia. Capacitándolos y sensibilizándolos como estrategias de prevención frente a los delitos de desaparición, trata y reclutamiento.

Adicionalmente, el Decreto 4100 de 2011 ordena a los entes territoriales la creación de un Comité de Derechos Humanos como mecanismo de inserción del Municipio en el Sistema Nacional de Derechos Humanos.

Este espacio será el marco en el que se construyan iniciativas para la defensa y garantía de los derechos humanos, así como la formulación de la política pública municipal en esta materia.

3.2.2. Programa: Cultura de paz y reconciliación

Este programa implementará acciones para el desarrollo de mecanismos de cultura y pedagogía de paz, propiciando para ello escenarios para la construcción de iniciativas comunitarias, que apunten a consolidar a Facatativá como Municipio -Región referente de reconciliación, reconstrucción de tejido social y convivencia ciudadana.

3.2.3. Programa: Reintegración social y económica de desvinculados y desmovilizados del conflicto armado

En el marco de este programa se generarán mecanismos de apoyo para la transformación social y económica de las personas en proceso de reintegración, procurando con ello que permanezcan en las dinámicas de civilidad de la ciudad de manera sostenible, fortaleciendo espacios de reconciliación donde confluyan desmovilizados y comunidad receptora.

De acuerdo con el CONPES 3554, el acompañamiento a las personas en procesos de reintegración debe ser descentralizado y supone mecanismos que faciliten la planificación, gestión y coordinación local participativa de la intervención.

Así, este programa realizará acompañamiento articulado con la Agencia Colombiana para la Reintegración en la generación de ingresos, procesos de formación, participación ciudadana y acciones de servicio social, desde un enfoque diferencial con perspectiva de género e incluyente con

los grupos étnicos, las personas con discapacidad y la diferenciación por grupos etarios.

Facatativá es el Municipio receptor de población desmovilizada en proceso de reintegración desde el año 2003 a la fecha, siendo la principal receptora de excombatientes del occidente colombiano y además el desplazamiento de los venezolanos que perjudica el desarrollo de la comunidad en todos los sectores y que afecta la economía de la población vulnerable del Municipio.

3.3. Componente: Cultura ciudadana para la convivencia

El objetivo de este componente es promover actitudes y prácticas de Cultura Ciudadana que conjuguen el cumplimiento de las normas por medio de mecanismos de regulación cultural, social y moral, con el fin de mejorar los niveles de convivencia para construir la paz, involucrando cambios que en la cotidianidad se reflejarán en las pequeñas acciones desde cada ciudadano, en su hábitat, en el espacio público y el cuidado de la naturaleza, en la movilidad del transporte municipal e inter municipal, nacional y movilización de motos que perturban la sana convivencia.

3.3.1. Programa: Principios de vida, promoción de buenas prácticas de cultura ciudadana

El programa de cultura ciudadana busca incidir en los conocimientos, actitudes, prácticas y representaciones colectivas, articulando, formando y reconociendo a los ciudadanos del Municipio de Facatativá, para mejorar los niveles de convivencia, tolerancia, confianza, acuerdos, cultura de la legalidad y participación ciudadana.

Esta intervención no debe tratarse de un trabajo individual sobre las personas como si su comportamiento fuera la causa o expresión directa de los problemas de cultura ciudadana en Facatativá. Es decir, se deberá entender la transformación de la cultura ciudadana como un asunto cultural y no como un tema del cambio del comportamiento individual o como un asunto aislado del contexto.

El objetivo último es mostrar cómo, a partir de la comprensión de motivaciones particulares que llevan a los individuos a tener comportamientos imprudentes, pueden diseñarse estrategias sostenibles en el tiempo que alcancen una transformación positiva para el respeto de las normas y trasciendan las sanciones puramente formales o punitivas.

Un proceso de cambio comportamental debe ser de mediano y largo plazo, el cual consta de un ejercicio de coordinación y concienciación del ciudadano para lograr que coopere, que se haga partícipe de manera voluntaria en las acciones que se impulsen desde la institucionalidad y que dichas acciones se traduzcan en un cambio positivo y sostenible en el tiempo. Generar cambios positivos para la convivencia requiere de identificación de problemáticas y posibles escenarios de conflicto, Identificar los principales actores sociales, sumar y articular esfuerzos, retomar experiencias exitosas y movilizar a la ciudadanía en torno a la participación.

3.4. Componente: Atención Integral a las víctimas del conflicto armado

Este componente da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y a la Política Pública para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a víctimas del conflicto armado. Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos.

Facatativá, por su ubicación geográfica y estratégica como epicentro económico y político del occidente del Departamento de Cundinamarca, es uno de los principales Municipios receptores de personas víctimas del conflicto armado, en su mayoría provenientes de otras regiones del país y Municipios aledaños.

La afectación del Municipio se da en doble vía: por un lado, acoge población víctima de dichas dinámicas y, de otro lado, la violencia que generan las pugnas por el control y regulación de negocios ilegales, ocasiona alto número de degradación en el diario vivir de la comunidad facatativeña.

De igual forma, el Plan de Gobierno contempla la formulación la inclusión de los componentes de la política pública de víctimas que son:

1. Prevención y Protección.
2. Atención y Asistencia.
3. Reparación Integral.
4. Verdad y Justicia.
5. Los Ejes Transversales.

3.4.1. Programa: Prevención y protección a víctimas

Se implementarán diferentes programas y estrategias para prevenir las violaciones a los derechos humanos (prevención temprana y urgente), y se adoptan medidas de protección integral a las víctimas, testigos y funcionarios, que intervengan en los procedimientos administrativos y

judiciales de reparación. Estas medidas podrán extenderse al núcleo familiar de estas personas.

3.4.2. Programa: Asistencia y Atención a Víctimas

En el artículo 49 de la Ley de Víctimas, la asistencia se entiende como el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social y fiscal, entre otros, a cargo del Estado. La atención se entiende como: la acción de brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial, y en el artículo 47 se menciona que las víctimas del conflicto deben recibir ayuda humanitaria, con el objeto de asistir y atender necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimiento, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio.

3.4.3. Programa: Reparación Integral

El derecho a la reparación integral se encuentra consagrado en el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, en donde se establece que las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3o. de la ley. En este sentido, la ley prevé los principios de adecuación y efectividad de la reparación, así como el enfoque diferencial y carácter transformador con que se debe llevar a cabo.

En relación con lo anterior, el artículo 25 establece que “La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima, dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante”. Ello cobra especial relevancia, porque la restitución se erige como presupuesto fundamental de la pretensión de reparación integral.

3.4.4. Programa: Verdad y Justicia

Este programa tiene como propósito que las víctimas, sus familiares y la sociedad en general accedan al derecho de conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias en que se cometieron los hechos victimizantes objeto de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 para grupos étnicos víctimas. Así mismo, la justicia

consiste en el esclarecimiento de las violaciones, la identificación de los responsables y su respectiva sanción. La memoria es un mecanismo fundamental para garantizar el acceso a la verdad y a la No repetición.

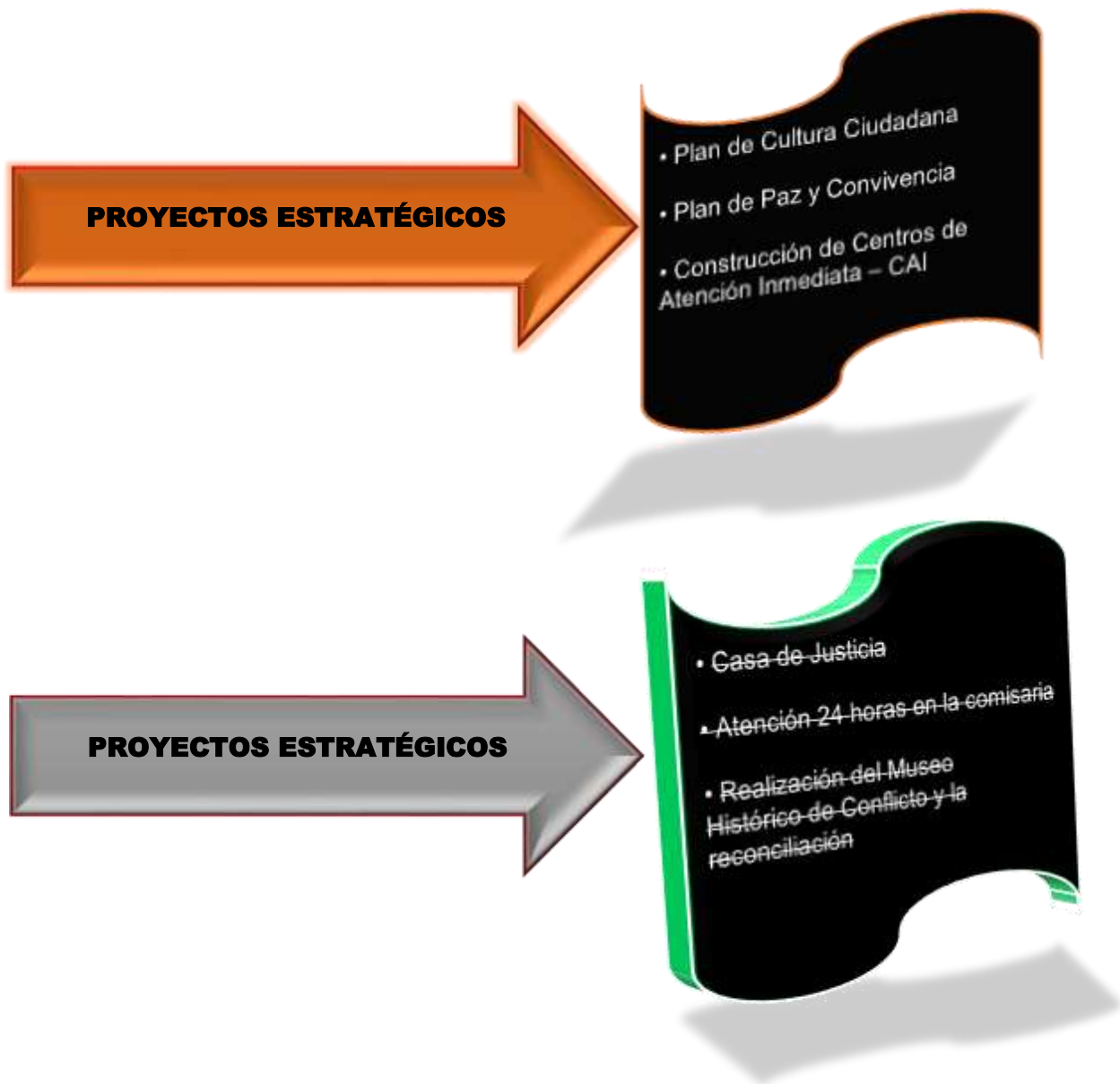
3.4.5. Programa: Ejes transversales

La política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas se complementa con cinco (5) ejes transversales: participación de las víctimas, sistemas de información, articulación nación-territorio, hechos que han afectado las dinámicas individuales, comunitarias y ciudadanas de nuestra región.

Estos ejes transversales tienen por objeto apoyar de forma integral el cumplimiento de la política, pues generan procesos de articulación territorial, facilitan la interlocución con la población víctima, incentivan el uso de tecnologías de información y comunicaciones para la prestación de servicios y fortalecen las capacidades institucionales, territoriales y sociales.

Proyectos Estratégicos Facatativá Progresa en Paz, con Seguridad y Cultura Ciudadana

Se definen como proyectos estratégicos las obras o servicios que se derivan de algunas de las metas establecidas en este Eje, los cuales serán referentes visibles de las apuestas de este Gobierno para poner en marcha cambios, desde el punto de vista territorial y social, que conlleven a transformaciones y al mejoramiento de la calidad de vida.



**4.1. COMPONENTE:
FOMENTO AL
EMPENDIMIENTO**

4.1.1. Programa:
Emprendimientos como
forma de vida

4.1.2. Programa:
Emprendimientos
innovadores y de alto
impacto.

4.1.3. Programa:
Mecanismos de apoyo al
emprendimiento

**4.2. COMPONENTE:
FORTALECIMIENTO
EMPRESARIAL**

4.2.1. Programa:
Impulso a la Mipyme
y a la gran empresa.

FACATATIVÁ EMPRENDEDORA Y PUJANTE

**4.3. Componente:
Zonas de vocación
económica y marketing
de ciudad**

4.3.1. Programa:
Potencial turístico rural y
urbano

4.3.2. Programa:
Proyección
Departamental de
Facatativá como
Municipio Emprendedor
y de desarrollo sostenible

**4.4. Componente:
CONDICIONES PARA
IMPULSAR EL
DESARROLLO
ECONÓMICO**

4.4.1. Programa:
Condiciones para la
empleabilidad e inclusión
laboral.

4.4.2. Programa:
Condiciones para la
creación y el desarrollo de
las Mipymes

Facatativá Emprendedora y Pujante

A partir de las problemáticas enunciadas en las concertaciones con la comunidad facatativeña, el *Programa de Gobierno 2020 – 2023 “Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”, “CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”*, propone en el Eje Facatativá Emprendedora y Pujante, diversos componentes, programas y planes que contribuirán a mejorar las condiciones para la generación de ingresos, el emprendimiento, la empleabilidad y la competitividad.

Este eje se enfoca en promover condiciones que permitan mejorar los niveles de empleo, trabajo decente y la generación de ingresos de los ciudadanos, por medio de la promoción del desarrollo económico sostenido, que genere un contexto propicio para la inversión y reinversión de empresas, la competitividad y la innovación en los sectores productivos, mediante el fomento a la cultura emprendedora y empresarial, el impulso a los emprendimientos, las micros, pequeñas, medianas y las grandes empresas para generar mayor valor agregado, potenciando programas eficaces e innovadores de apoyo, fortalecimiento y desarrollo organizacional del tejido empresarial, acorde con sus características y vocaciones productivas.

4.1. Componente: Fomento al emprendimiento

Este componente busca la construcción de estrategias que permitan minimizar los obstáculos que dificultan la creación de empresas, promoviendo condiciones necesarias para que, sin importar la clase de emprendimiento, al final tengan un alto potencial de crecimiento, un modelo de negocio replicable, orientado a mercados globales y con altos grados de diferenciación e innovación.

El emprendimiento cada vez cobra más fuerza como una de las principales alternativas para disminuir las altas tasas de desempleo e impulsar la competitividad de las regiones en sectores específicos de la economía.

El fomento de la cultura emprendedora jugará un papel determinante para la consolidación de los objetivos de este componente; de ahí la importancia de incentivar a la población facatativeña en su interés por la creatividad, la innovación, el liderazgo y la negociación a través del diseño y la ejecución de diferentes programas.

Los emprendimientos de menor escala serán un foco de principal atención en este periodo de gobierno; será esencial que el fomento productivo en el Municipio se centre en el fortalecimiento de los emprendimientos más pequeños. Entonces, aparece como fundamental la necesidad de crear un entorno que les permita mayores oportunidades reales.

El proceso de innovación y de creación de nuevos productos y mercados, liderado por emprendimientos innovadores, dinámicos y de alto impacto, será determinante en el crecimiento productivo de la ciudad, de ahí la necesidad de continuar fomentando este tipo de emprendimientos.

El emprendimiento contemplará el bienestar y protección de la salud de la población trabajadora, por consiguiente el desarrollo de estrategias de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, será fundamental dentro del proceso de creación o fortalecimiento de las unidades productivas.

4.1.1. Programa: Emprendimientos como forma de vida

Mejorar las condiciones para la generación de ingresos, por medio del fortalecimiento a los emprendimientos de las poblaciones vulnerables (mujeres y hombres, jóvenes, adultas, adultas mayores, discapacidad, víctima de violencia, del conflicto, LGBTI, habitantes de y en calle, recicladores, carretilleros, estilistas, trabajadores del cuero, actividades asociadas con metalmecánica, maderas y alimentos, entre otros) es una de las apuestas más importantes para este Gobierno.

Este programa busca promover condiciones que minimicen los obstáculos que presentan este tipo de emprendimientos mediante el acceso a microcréditos, capital semilla, capital de trabajo en especie, ruedas de negocio y herramientas digitales acordes a sus necesidades y potencialidades de generación o mejoramiento de empleo. Lo anterior con el apoyo de la empresa privada y la academia.

La informalidad representa una alternativa de fuente de ingresos ante la falta de oportunidades que tienen las personas de obtener un empleo en el sector formal. Existe una influencia marcada de las condiciones económicas y sociales que conducen a los trabajadores informales a comportamientos de trabajo inseguros y condiciones precarias que generan deterioro en la salud, accidentes y/o enfermedades derivadas de su trabajo.

Los trabajadores en el sector formal pertenecen al Sistema General de Riesgos Laborales porque están afiliados a una Administradora de Riesgos Laborales – ARL sin embargo, los trabajadores informales están excluidos de este Sistema, por tanto requieren de la intervención y esfuerzo de este Gobierno para orientarlos a través de la implementación de planes de intervención que promuevan su bienestar y protección de la salud.

Es por esta razón que se plantea como objetivo desarrollar programas de seguridad y salud en el trabajo en los grupos Organizados de Trabajadores Informales, para contribuir a mejorar las condiciones de vida.

4.1.2. Programa: Emprendimientos innovadores y de alto impacto

La innovación permite la creación de valor y la solución de problemas en las organizaciones y en la sociedad. El impulso de emprendimientos con alto componente de diferenciación y potencial para generar alto impacto favorece a mediano plazo los índices de empleo de calidad, teniendo en cuenta su propósito de ofrecer productos y servicios con alto valor agregado, y su potencial de ventas, crecimiento y rentabilidad, muy superior al de los emprendimientos tradicionales. Una estrategia fundamental de este programa es la articulación de esfuerzos entre la sociedad civil, la academia, la empresa y el Estado, para la creación y fortalecimiento de emprendimientos dinámicos y de alto impacto, así como el desarrollo de mecanismos de financiación a los emprendimientos que se encuentren en etapa temprana.

En el marco de este programa, se continuará impulsando y fortaleciendo el sector de la economía social y solidaria, así como sus formas organizativas, con miras a atender necesidades y problemáticas que no han podido resolverse mediante las formas tradicionales; se fomentarán las iniciativas que solucionen problemas de interés público mediante las TIC, y la atención y vinculación de jóvenes y mujeres cabeza de hogar a la dinámica empresarial se priorizará por medio de la implementación de procesos de innovación social.

En este programa también se orientarán los esfuerzos a fomentar procesos de desarrollo cultural y empresarial, de tal manera que, al gestar y promover espacios Culturales y sociales, se realicen procesos de fortalecimiento de las capacidades competitivas de las empresas y se genere potencial de crecimiento.

4.1.3. Programa: Mecanismos de apoyo al emprendimiento

Este programa se enfoca en crear estrategias que permitan generar condiciones para fomentar los emprendimientos, por medio de herramientas construidas colectivamente con el apoyo de la academia, el Estado y la empresa privada.

Estas herramientas se enfocarán en potenciar la cultura emprendedora, las ferias, ruedas de negocios, encuentros y espacios

de creación entre emprendedores. Los mecanismos de apoyo al emprendimiento facilitarán los procesos empresariales, la promoción de servicios y productos innovadores, la comunicación unificada, el acceso a nuevos mercados de los emprendimientos gestantes y existentes en el Municipio.

A través de la Estrategia continuará impulsando y fortaleciendo el sector de la economía social y solidaria y sus formas organizativas, con miras a atender necesidades y problemáticas que no han podido resolverse mediante las formas tradicionales. Los jóvenes y las mujeres cabeza de hogar serán prioridad para potenciar la competitividad por medio de la implementación de procesos de innovación social.

El programa, igualmente, pretende aunar esfuerzos entre los actores que promueven y fomenten procesos de desarrollo cultural y empresarial, de tal manera que al gestar y promover espacios culturales y sociales se realicen procesos de fortalecimiento de las capacidades competitivas de las empresas, generando mayor potencial de crecimiento.

4.2. Componente: Fortalecimiento empresarial

Este componente busca desarrollar competencias que apoyen el crecimiento y sostenibilidad de las empresas ubicadas en el Municipio y contribuyan a aumentar la prosperidad y bienestar de los ciudadanos.

El proceso de fortalecimiento empresarial se encarga de transferir y asegurar la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos empresariales mediante formación especializada para empresarios y capacitaciones técnicas, administrativas contables y comerciales enfocadas en el “aprender haciendo” o “aprendizaje en acción”, basada en una propuesta cercana a sus necesidades de aprendizaje y en el reconocimiento y valoración de sus conocimientos y saberes, fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas mediante el apoyo a empresas con potencial innovador, propuestas de desarrollo tecnológico, y fortalecer la identificación de activos intangibles y ocultos dentro de las empresas que les permita desarrollar modelos de negocios disruptivos; así mismo, se fortalecerá la capacidad asociativa o encadenamientos productivos (es decir, formas asociativas como lo son los distritos, clústers, cadenas productivas, redes empresariales y redes de proveedores), todas estas acciones con el apoyo de la institucionalidad regional, nacional y organismos de apoyo internacional.

La ciencia, la tecnología, la innovación, la inversión pública y privada, ayudarán a que las empresas concentradas en la ciudad eleven sus niveles de productividad, innoven, aumenten sus exportaciones y logren participar en economías de escala,

mejorando sus ingresos y capacidades competitivas y con ello generen mayor desarrollo económico y competitivo de Facatativá.

4.2.1. Programa: Impulso a las Mipymes y a la gran empresa

Este programa se enfoca en la promoción de instrumentos que contribuyan al fortalecimiento de las Mipymes y las grandes empresas, generando formas de articulación con los actores encargados de promover el desarrollo empresarial a nivel local, regional y nacional.

Se diseñarán, estratégicamente, acciones que busquen encaminar las Mipymes hacia la innovación en sus productos, servicios y modelos de negocios, con el propósito de volverlas más productivas, eficientes y dinámicas; se promoverán alianzas que se encuentren orientadas al mejoramiento de las capacidades competitivas de las empresas, el trabajo asociativo y el desarrollo de Mipymes proveedoras, también se apoyarán las Mipymes por medio de proyectos de ciencia, Tecnología e innovación, procesos de aceleración e incubación y acompañamiento comercial y técnico.

Las grandes empresas serán estratégicas para fomentar el desarrollo económico de Facatativá; potenciar la innovación en ellas será primordial para esta Administración, y para llevar a cabo esta acción es de vital importancia vincular a la academia, los centros de desarrollo productivo y de investigación, las empresas, los gremios, los consorcios y el Gobierno nacional.

Este programa también propone el fortalecimiento de iniciativas clúster priorizadas, que generen ambientes sofisticados de negocios para la atracción de empresas de clase mundial, que se enfoquen en la sofisticación, innovación y aumento de las exportaciones de productos y servicios, y que estén conformadas por empresas con cultura de integración e inclusión social, trabajando en cooperación con la competencia

4.3. Componente: Zonas de vocación económica y marketing del Municipio

Posicionar a Facatativá articulada con la región de Occidente, centro y capital que sea atractiva para la inversión nacional y porque no extranjera, la realización de negocios y la creación de valor agregado, es primordial para fortalecer el Municipio con un tejido empresarial enfocado en generar economías de escala, aumentar la oferta de productos y servicios, y fortalecer una fuerza laboral competente y capacitada para afrontar los retos del mercado departamental, nacional e internacional.

Complementariamente se promoverán intervenciones que mejoren las condiciones físicas de zonas de la ciudad con conglomerados de negocios, empresas y servicios con vocaciones específicas y dinamizar iniciativas de cooperación y marketing del municipio (Aeropuerto nuevo).

4.3.1. Programa: Potencial turístico rural y urbano

Articular acciones de la comunidad y las dependencias de la Administración para potenciar turísticamente la zona urbana y rural del Municipio con el fin de atraer población propia y foránea, estrategia que posibilita posicionar a Facatativá como un destino turístico.

Lo anterior exige mejorar la oferta y la capacidad instalada de los empresarios dedicados a la oferta de productos y servicios turísticos, reconociendo en el turismo de naturaleza un potencial por explorar.

De otra parte, este programa apoyará el desarrollo de acciones encaminadas a la internacionalización, bilingüismo, misiones comerciales, ferias y demás actividades que generen ingresos, valor agregado y fomenten el desarrollo económico de Facatativá.

Para lo anterior, este programa se enfoca en la articulación con las instituciones nacionales, agencias de promoción para el desarrollo local, regional y nacional.

4.3.2. Programa: Proyección de Facatativá como Municipio de eventos de talla Municipal, departamental y nacional

La inversión interna es una fuente no solo de recursos nuevos y posibilidades de empleo, sino también de conocimiento, tecnología y buenas prácticas, el deporte y la cultura no pueden ser indiferentes a este contexto.

Es por ello que Facatativá debe generar embellecimiento en su entorno, debe contar con nuevos escenarios, buena hotelería, sitios turísticos agradables, buena infraestructura física de un orden paisajístico agradable, una vialidad en perfectas condiciones; que sumado a los eventos realizados en los últimos años, la ponen a jugar para participar por ejemplo de unos juegos departamentales, que en combinación con las actividades y eventos culturales, visibilizan el potencial de su talento humano para el desarrollo de todas estas actividades..

Para ello, el Municipio de Facatativá continuará en la dinámica de mantener el reconocimiento logrado a nivel local y departamental, con congresos, exposiciones y eventos deportivos y culturales, proyectados para este nuevo periodo de gobierno.

4.4. Componente: Condiciones para impulsar el desarrollo económico

Este componente se enfoca en desarrollar en el Municipio la capacidad institucional para promover el trabajo, el empleo e ingresos, generando condiciones, capacidades y oportunidades para todos los segmentos poblacionales, con énfasis en los más afectados por carencia de ingresos, exclusión laboral y alto riesgo social.

Como estrategia de intervención se brindará capacitación para el trabajo, que facilite la vinculación laboral y la autogeneración de ingresos. También se hará un gran esfuerzo para fomentar la creación, fortalecimiento y aceleración empresarial de diversa escala.

4.4.1. Programa: Condiciones para la empleabilidad e inclusión laboral

Este programa orientará sus acciones a brindar capacitación formal y no formal para el trabajo, que facilite la vinculación laboral, la autogeneración de ingresos o el registro en el sistema de información de empleo.

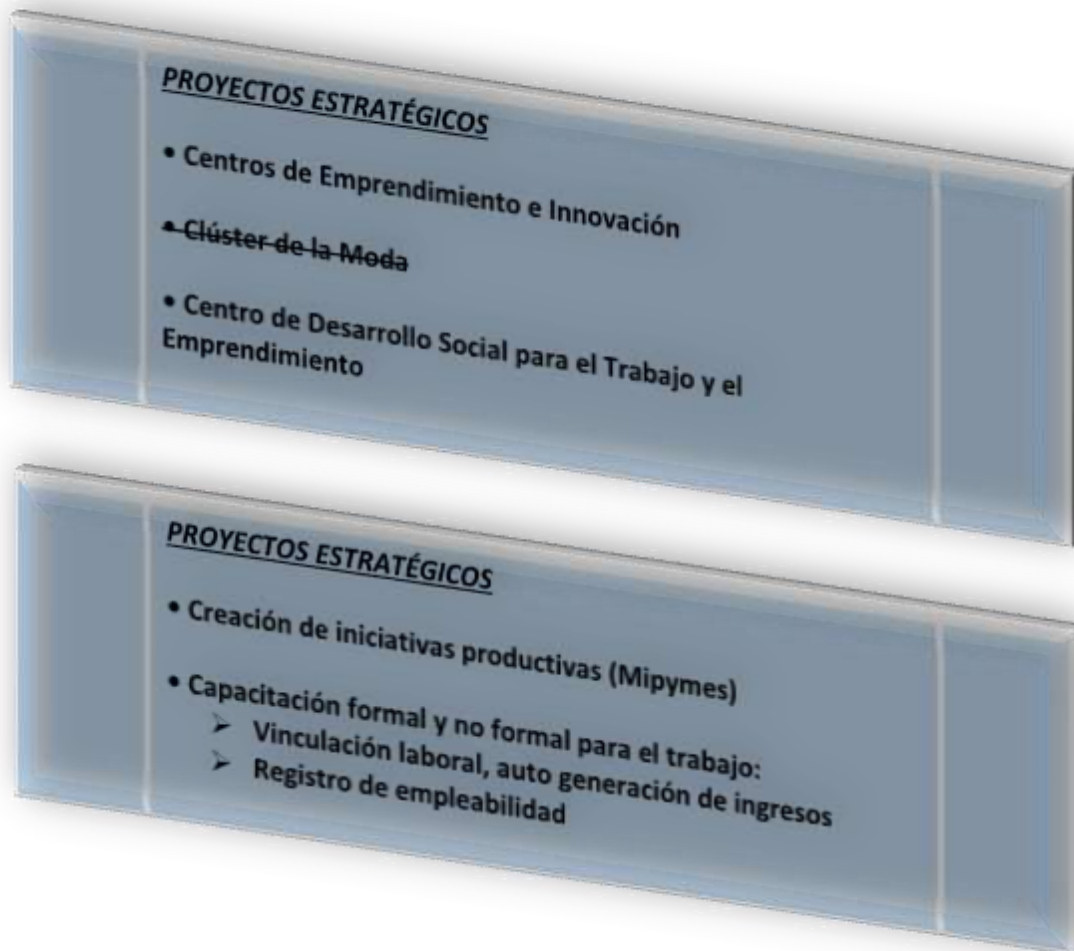
En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se deben generar las condiciones para el trabajo desde la calidad del empleo en temas como la seguridad y formación, además de los diferentes pactos por la formalización y la protección a la vejez. Lo que se quiere lograr con este programa es reducir las falencias que hay en el mercado laboral al identificar las necesidades por parte de los empresarios y formando a los trabajadores para afianzar los enlaces entre la oferta y la demanda de empleo.

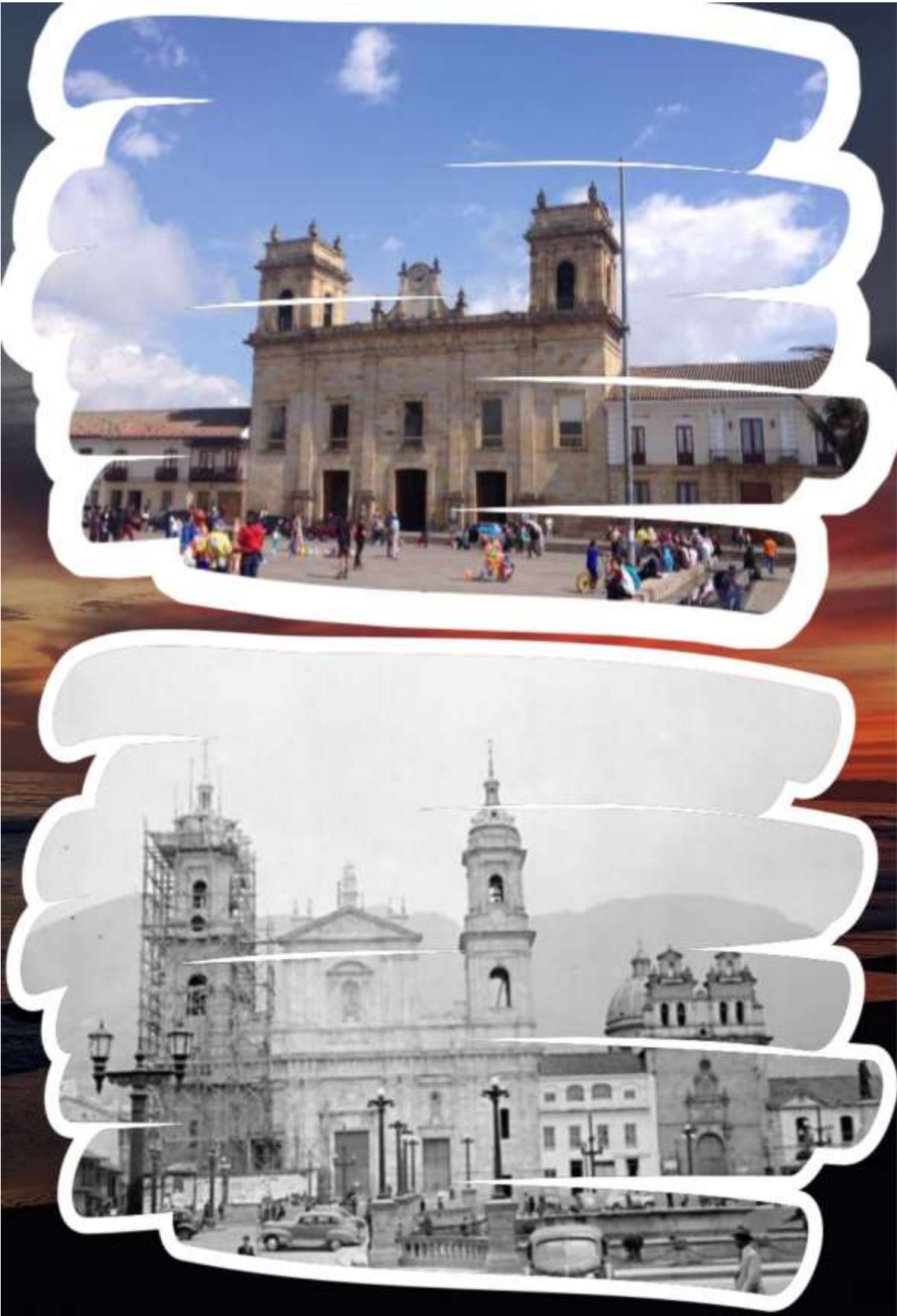
4.4.2. Programa: Condiciones para la creación y el desarrollo de las Mipymes

Este programa busca crear condiciones y mecanismos que faciliten la creación de iniciativas productivas de cualquier escala, para la generación de empleo, el emprendimiento y la generación de ingresos, además de institucionalizar en la Alcaldía capacidades de incidencia directa, en temas de desarrollo económico.

Proyectos Estratégicos Facatativá Emprendedora y Pujante

Se definen como proyectos estratégicos las obras o servicios que se derivan de algunas de las metas establecidas en este Eje, los cuales serán referentes visibles de las apuestas de este Gobierno para poner en marcha cambios, desde el punto de vista territorial y social, que conlleven a transformaciones y al mejoramiento de la calidad de vida.





**FACATATIVÁ
PARTICIPATIVA
Y BIEN
GOBERNADA**

**5.1. Componente:
Gerencia pública basada en
resultados y la defensa de lo
público**

5.1.1. Programa: Finanzas
públicas sostenibles

5.1.2. Programa: Información de
calidad para la planificación
territorial

**5.2. Componente:
Modernización institucional con
transparencia y dignificación del
servicio público**

5.2.1. Programa: Gobierno Digital

5.2.2. Programa: Gestión pública
efectiva y transparente

5.2.3. Programa: Gestión del
talento

**5.3. Componente:
Participación ciudadana**

5.3.1. Programa: Ciudadanía
activa y Participativa

Facatativá Participativa y Bien Gobernada

A partir de las problemáticas enunciadas en las concertaciones con la comunidad facatativeña, el *Programa de Gobierno 2020 – 2023 “Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”, “CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”*, propone en el Eje Facatativá Participativa y Bien Gobernada diversos componentes, programas y planes, orientados a una gerencia pública basada en resultados, transparente, eficiente y moderna, donde se privilegie el servicio al ciudadano y su participación en la gestión de los asuntos públicos.

A través de este eje, se pretende implantar un modelo de gestión que pone como centro de atención al ciudadano, brindándole servicios de calidad, facilitando su acceso a servicios en línea y estimulando su participación en los asuntos públicos de modo que este contribuya en los procesos de transformación del Municipio.

De otra parte, es también tarea de la Administración asumir mecanismos de mejoramiento continuo que propendan por una gestión transparente, oportuna y eficiente, incorporando nuevas tecnologías que permitan mantener informada a la ciudadanía de los resultados de las acciones de Gobierno, como un ejercicio de rendición de cuentas.

Al fortalecer el modelo organizativo institucional y de gestión, se impulsará la creación del valor público y la buena administración de los recursos, a través de la planificación y seguimiento efectivo de los ingresos y gastos, mejorando la confiabilidad, fomentando el pago oportuno de los contribuyentes y fortaleciendo la cultura tributaria.

5.1. Componente: Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público

Promover una gestión fiscal efectiva, que permita garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio, con un aumento considerable de los ingresos y un manejo efectivo del gasto, dándole prioridad a la inversión social. Para ello es necesario contar con información de calidad y trabajar de manera transversal entre las dependencias de la Administración, logrando la toma de decisiones acertadas, para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos propuestos en este Plan de Desarrollo.

Lo anterior le permitirá a la Administración Municipal cumplir con las obligaciones, rendir cuentas a los ciudadanos y, a la vez, mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes del Municipio de Facatativá.

5.1.1. Programa: Finanzas públicas sostenibles

Con este programa se busca garantizar el incremento de los ingresos tributarios por parte de los contribuyentes y la recuperación de cartera, la ejecución permanente y estratégica de programas de fiscalización y cobro (persuasivo - coactivo) de los tributos municipales; brindar asesoría y fortalecer las competencias en el tema presupuestal a los funcionarios públicos del Municipio de Facatativá.

5.1.2. Programa: Información de calidad para la planificación territorial

En este programa se adelantarán acciones orientadas a consolidar sistemas de formación armonizados (catastro, estratificación, nomenclatura), desarrollar procesos de producción de información para la toma de decisiones, infraestructura de datos estadísticos e infraestructura de datos espaciales.

5.2. Componente: Modernización institucional con transparencia y dignificación del servicio público

La modernización institucional con transparencia tiene como objetivo mejorar la eficiencia administrativa, disminuir riesgos de corrupción, prestar a los ciudadanos un servicio oportuno y de calidad, dignificando el empleo público.

En este escenario se podrá establecer un Gobierno eficaz, que logre resultados respondiendo a las necesidades de sus ciudadanos, que desarrolle su gestión en función de datos fiables y tome decisiones basadas en evidencias actualizadas. Para ello se mejorará y aumentará la capacidad tecnológica actual, entendida como un medio para lograr los fines propuestos.

Se trabajará en la integración de los sistemas de información existentes, a través de una plataforma digital para centralizar y unificar la información que articule a todas las dependencias y entidades adscritas a la Administración Municipal.

Lo anterior está encaminado a permitir que la Alcaldía pueda actuar de forma coordinada, eficiente y eficaz al momento de planear y ejecutar el presupuesto público, orientándose hacia el desarrollo de una ciudad inteligente.

De igual forma, aumentar la credibilidad y la confianza de los ciudadanos en la gestión pública, a través de un control eficaz de la responsabilidad y conducta disciplinaria de los funcionarios que trabajan en la Administración Municipal.

5.2.1. Programa: Gobierno Digital

Gobierno Digital (e-government) en Colombia, busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo mediante el uso de las TIC, prestando mejores servicios en línea, para empoderar y generar confianza en los ciudadanos, así como impulsar las acciones requeridas para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitando el goce efectivo de derechos a través del uso de TIC.

El programa de Gobierno Digital, en sincronía con lo dispuesto por el Ministerio de las Tecnologías de la Información, se enfocará en 3 componentes de acción:

TIC para servicios,
TIC para gestión,
TIC para gobierno abierto y seguridad y privacidad de la información.

5.2.2. Programa: Gestión pública efectiva y transparente

Con este programa se busca la excelencia en la gestión pública, mediante el uso de herramientas gerenciales que faciliten la planificación, el control y el mejoramiento institucional, para tener una organización municipal moderna, flexible, dinámica, transparente y adaptada a las necesidades del entorno, generando efectividad en los procesos internos, que permitan brindarle al ciudadano un mejor servicio.

La modernización a través de las tecnologías de la información en la producción y conservación de información, tiene como fin la transparencia y efectividad en la gestión administrativa, al obtener un fácil acceso y ubicación de los documentos que sean solicitados ya sea de manera interna o externa para/hacia el ciudadano.

La correcta aplicación de la función archivística influye en la efectividad de la gestión pública al facilitar la consulta y aprovechamiento de la información tanto por la misma entidad como por la comunidad y las partes interesadas.

La rendición de cuentas es un proceso permanente que debe adelantar toda entidad pública, brindando información oportuna al ciudadano, con el fin de garantizar la transparencia, facilitando el control social y promoviendo la participación ciudadana.

De otra parte, se pretende generar una mayor satisfacción y credibilidad a los ciudadanos y servidores públicos a través de la respuesta oportuna en los procesos disciplinarios.

5.2.3. Programa: Gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional

El programa de Gestión del Talento Humano está orientado al desarrollo y profesionalización de los servidores públicos, buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación de servicio, la aplicación de estímulos.

Una gerencia pública que estimula los principios, valores, prácticas y actitudes en pro del respeto por lo público, reconociendo que el talento humano es clave para el logro de resultados.

5.3. Componente: Participación ciudadana

Busca promover la participación comunitaria, ciudadana y social de todos los grupos poblacionales, en la vida política, administrativa, económica, social y cultural del Municipio Facatativá. A través de este programa se desarrollarán acciones orientadas a mejorar la eficiencia, la eficacia y la transparencia de la gestión pública municipal, facilitando el diálogo entre la Administración Municipal y la comunidad.

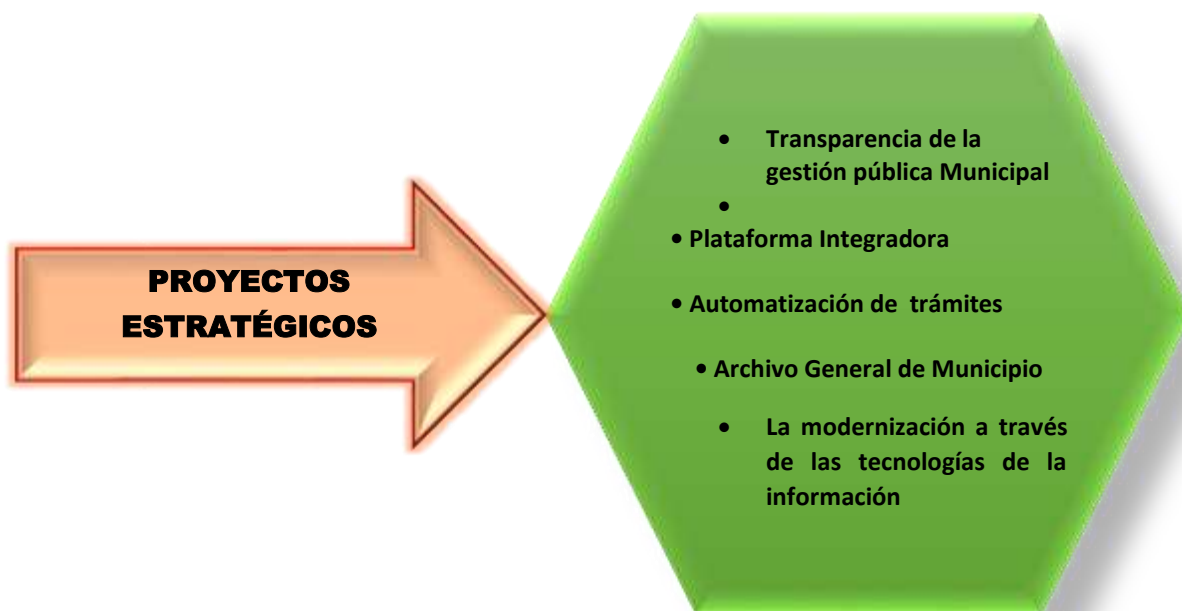
5.3.1. Programa: Ciudadanía activa y participativa

Este programa busca promover el empoderamiento de personas y organizaciones sociales, comunitarias y comunales; en las diversas instancias de participación que constituyen los grupos poblacionales (mesas, comités, consejos, organizaciones comunitarias, etc.).

A través del programa Ciudadanía Activa y Participativa, se fortalecerán los procesos organizativos en marcha en el Municipio y su incidencia, a través de la capacitación, la asesoría y el acompañamiento.

Proyectos Estratégicos Facatativá Participativa y Bien Gobernada

Se definen como proyectos estratégicos las obras o servicios que se derivan de algunas de las metas establecidas en este Eje, los cuales serán referentes visibles de las apuestas de este Gobierno para poner en marcha la modernización de la Administración Pública, con el fin de mejorar la atención al ciudadano y alcanzar mayores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del Gobierno municipal.



TITULO III PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE GOBIERNO

El *Programa de Gobierno 2020 – 2023 “Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”, “CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”*, adicional a su parte estratégica, tiene un Plan Plurianual de Inversiones como lo establece la Ley 152 de 1994 en su Capítulo VIII - Artículo 31.

El Plan Financiero que garantiza la financiación del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo es consistente con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Facatativá, como lo determina la Ley 819 de 2003, la cual exige garantizar la sostenibilidad fiscal de las finanzas públicas.

El Plan Financiero presentado se enmarca en el cumplimiento oportuno de los diferentes compromisos como el pago del servicio de la deuda, la designación de recursos para los gastos de funcionamiento y las demás obligaciones generadas dentro del Programa de Ajuste Fiscal y Financiero, finalmente permitiendo una mayor disponibilidad de recursos para inversión, buscando cumplir las metas propuestas en el *Programa de Gobierno 2020 – 2023 “Vamos a creer en Facatativá y crear para Facatativá”, “CREYENDO Y CREANDO PARA FACATATIVÁ”*.

Ingresos Plan Financiero Plan de Desarrollo 2020 – 2023

La historia reciente de las finanzas del Municipio de Facatativá ha mostrado un cambio de tendencia. Hasta el año 2013, la situación fiscal del Municipio era evidentemente precaria, caracterizada por un lento ritmo de crecimiento en los ingresos. Así, el recaudo por impuesto predial creció en términos reales 1% promedio anual entre 2008 - 2012, mientras que otros recaudos apenas crecieron el 2% promedio anual en el mismo periodo.

Frente a tal panorama el aumento de los ingresos permanentes y el fortalecimiento de la gestión tributaria se convirtieron en una prioridad para la Administración.

A partir de la recuperación de la autonomía tributaria en 2012 las finanzas municipales comienzan a reflejar el resultado de las acciones enfocadas a fortalecer la base tributaria. Entre estas acciones se destacan la actualización catastral de los predios urbanos y rurales del Municipio, el mayor control de la evasión y la elusión y el fortalecimiento de la cultura tributaria.

De esta manera, se logra recuperar la confianza del contribuyente frente a la Administración Municipal y romper la tendencia vegetativa que traían los ingresos cuando la gestión de los mismos estaba tercerizada.

Además, se debe tener en cuenta:

- Transferencias Sistema General de Participaciones
- Ingresos de Capital
- Proyección de los ingresos más representativos del Plan Financiero para el Plan de Desarrollo (se acentúa en el Presupuesto Municipal el cual es cambiante en el cuatrienio
- Impuesto Predial Unificado
- Impuesto de Industria y Comercio
- Ingresos relacionados con la contratación Ingresos relacionados
- Impuesto de Delineación
- Gastos Plan Financiero 2020 - 2023 para el plan de Desarrollo
- Gastos de funcionamiento
- Servicio de Deuda
- Inversión

Finalmente, es valioso recordar que la sostenibilidad de las finanzas, el crecimiento continuo de los ingresos tributarios acompañado de una política de racionalización del gasto de funcionamiento son los que realmente van a permitir liberar los recursos para la inversión y darles cumplimiento a las propuestas del Plan de gobierno y a las metas que consignemos en el Plan de Desarrollo.

Creando y creando para Facatativá.



“Es por ello que los invito hacer parte de gesta electoral donde la democracia y la verdad sean nuestros fundamentos de acción”

Cordialmente,

Pablo Evaristo Bernal Murillo
Candidato a la ALCALDÍA
Facatativá 2020 – 2023
Partido Alianza Social Afrocolombiana “ADA”